



DSAD N°: 297/18

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 27/18
--------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:
0002172/2018

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 11º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
22/08/18	12:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
22/08/18	12:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:


CONSTRUCCION DE PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN EL EDIFICIO ANEXO "C"
DE LA H.C.D.N. SITO EN BARTOLOME MITRE 1848 - C.A.B.A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 297 / 18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

 APROBADO POR R.P. N° 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.


d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.




ES COPIA DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.


8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el

Art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

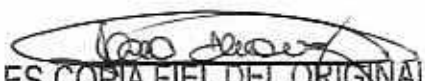


9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir Información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiere un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES (P.B.C.P.)**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Construcción de pañol de materiales y herramientas en el Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N. sito en Bartolomé Mitre 1848 – C.A.B.A.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución: Los trabajos deberán efectuarse en el plazo máximo de NOVENTA (90) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio de la Obra, según el modelo establecido en el Anexo VIII del presente pliego, que extenderá oportunamente la Subdirección de Obras y Proyectos. La mencionada Subdirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el Edificio Anexo "C" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Bartolomé Mitre 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. DESCARGA DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba N° 25, Anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 5º. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

Artículo 6º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta TRES (3) días hábiles administrativos de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5291/5306. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" (Anexo VI) que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de prestación del servicio, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 7º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:

Se deberá presentar, como muestra, un ejemplar y su ficha técnica – de los siguientes materiales y elementos, para su consideración por la Inspección de Obra:

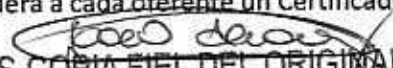
- 1- Baldosa de goma troquelada de 50x50 cm.
- 2- Zócalo de perfil tubular de aluminio natural de acabado mate de 50 mm de altura, 15 mm de profundidad y 2 mm de espesor (no menos de 15 cm).
- 3- Solado/revestimiento de porcelanato 60x60 cm.
- 4- Artefactos de iluminación (1 ejemplar de cada modelo solicitado).

Para el caso de la termomecánica, los Oferentes deberán acompañar folletería que incluya modelo y especificaciones técnicas del ventilador centrífugo que se propone.

Asimismo, para el caso de los puntos 3 y 4 se admitirá en remplazo de la muestra física la presentación de folletería con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico y/o proceso del fabricante.

Dichas muestras deberán presentarse hasta **UN (1) DÍA HÁBIL** antes de la fecha fijada para el acto de apertura para su análisis, habiendo coordinado con la Subdirección de Obras y Proyectos al teléfono 4127-7100 internos 5291/5306. Se extenderá a cada oferente un Certificado de Entrega de




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
D:R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Muestra (Anexo VII) como constancia, el cual se deberá adjuntar a la oferta. La no presentación de muestras será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 8º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente, hasta con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicárselas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego del llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado fuera necesario pedir informes, realizar verificaciones técnicas, etc. que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Dirección de Compras tendrá la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 9º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del

Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Resolución Presidencial N° 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00).

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

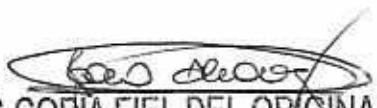
Artículo 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 11º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de *no renovar* la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

87


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 12º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

Artículo 13º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

Artículo 14º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

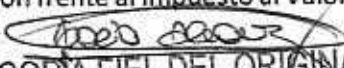
Público:

a) Personas físicas y apoderados:

1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

 Regímenes de Retención vigentes.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

b) Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3- Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).


5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 – Certificado de visita de obra (conforme lo indicado en el artículo 6° de las Condiciones

 Particulares).


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIF. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



10 - Certificado de presentación de muestras (conforme lo indicado en el artículo 7° de las Condiciones Particulares).

11 – Plan de metodología de trabajo y propuesta de diseño (conforme lo indicado en las Especificaciones Técnicas).

12 - Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita", con carácter de Declaración Jurada: los oferentes deberán acreditar la realización de no menos de tres (3) trabajos similares a los que se licita, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años, debiendo respaldar los datos informados con la presentación de órdenes de compra, facturas de pago, contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió. El oferente podrá acompañar, junto con el respaldo, la documentación técnica de la obra ejecutada (Pliego de Especificaciones Técnicas, en caso de trabajo con Organismo público, o contrato suscripto en caso de trabajo con Organismo privado)

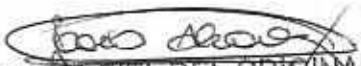
Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia comercial Telefono / E-mail

La evaluación de los antecedentes, y del respaldo de los mismos, se realizará sobre los declarados en la planilla. Aquellos que no estuviesen declarados en la planilla, no serán sometidos a evaluación.

13 – Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea (arquitecto o ingeniero civil) en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.

A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Currículum Vitae (CV) de la/s persona/s propuestas donde conste su experiencia y trayectoria.

[Handwritten mark]


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 15º. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. N° 1145/12.

A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

Artículo 16º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será global. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

Artículo 17º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES** (Artículo 54 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12):

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN** (Artículo 55 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12):

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 18º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 19º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a presentar oportunamente una garantía que cubra eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado.

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La Recepción Definitiva prevista en el artículo 23 del presente pliego operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 20º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

Artículo 21º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraran bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO


a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo IV del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la


ES COPIA DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

Artículo 22º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12:

I) PENALIDADES

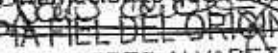
a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original

del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las ~~inversiones que realizara~~ la Comisión de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. CUORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 – Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 – Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 – Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día corrido de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día corrido de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

e) Suspensión contractual:

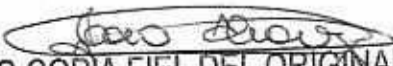
La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la Inspección de Obra con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



2 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del reglamento aprobado por la R.P. N.º 1145/12.

3 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del reglamento aprobado por la R.P. N.º 1145/12.

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 - Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatare fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatare que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. N.º 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 del reglamento aprobado por la R.P. 1145/12.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Artículo 23º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 19 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12).

El adjudicatario será también responsable, dada la índole de los trabajos a realizar, en el término de los artículos 1270 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

El adjudicatario podrá facturar por avance del servicio brindado. Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial N° 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 27º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del reglamento aprobado por la R.P. N° 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 28º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEL PRIMER SUBSUELO DEL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N., SITO EN BARTOLOMÉ MITRE N° 1864, C.A.B.A."

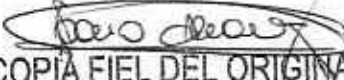
OBJETO: La presente contratación tiene por objeto:

REGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	DEMOLICIÓN Y DESMONTES
	2	ALBAÑILERÍA
	3	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS
	4	TABIQUERÍAS
	5	CIELORRASOS
	6	PINTURA
	7	CARPINTERÍAS
	8	INSTALACIÓN SANITARIA
	9	ARTEFACTOS, ACCESORIOS, BRONCERÍAS Y EQUIPOS
	10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
	11	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO
	12	INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA
	13	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

REGLAMENTOS: Los Reglamentos, cuyas normas regirán para la ejecución de los trabajos y que a continuación se detallan, solo serán válidos en cuanto no sean modificados por la Inspección de Obras. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Los Reglamentos cuyas disposiciones se toman como complementarias son los que a continuación se detallan:

- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.
- Instalaciones Eléctricas: Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires y Asociación Argentina de Electrónica. Compañía Proveedorora de Energía Eléctrica (EDESUR S.A. - EDENOR S.A.) Asociación Electrotécnica Argentina.

PROPUESTAS DE DISEÑO: Los Oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una propuesta de diseño de la instalación termomecánica, la cual incluirá cálculo de conductos, recorrido y ventilador centrífugo para la inyección de aire. Por otro lado, deberán traer una propuesta del portón corredizo indicando las características estructurales del mismo.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TRABAJOS:

Plan de trabajo: Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería, tabiquería nueva e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, incluyendo el personal afectado a cada tarea, según lo establecido en el anexo V.

La no presentación de este plan será causal de desestimación de la oferta.

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en la H.C.D.N. y los procedimientos de Seguridad e Higiene. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termomecánicas.


Aprobación de los trabajos: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo de la Adjudicataria. Asimismo, deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

Libro de obra: Previo al inicio de la obra, la Adjudicataria proveerá UN (1) libro de comunicaciones de 50 fojas, tamaño oficio por triplicado, que deberán ser rubricados por la Inspección de Obra. En aquel libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etcétera. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad

41


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

Reuniones de coordinación: Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico, y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

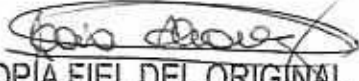
Informe final: Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos.

Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

MARCAS: Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la obra. La Adjudicataria podrá suministrar materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes de calidad similar o superior, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Inspección de Obra la aceptación de los mismos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori, los cuales pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada para el caso del ítem 3.1. y del DIEZ POR CIENTO (10%) para el caso del ítem 3.2., no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

SISTEMAS PATENTADOS: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas y fines de semana, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia con la normativa municipal vigente.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



HERRAMIENTAS: Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que la Adjudicataria impute a deficiencias de aquellas.

DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES: La Adjudicataria utilizará únicamente los espacios que determinará la Inspección de Obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se impongan.

Los servicios sanitarios que utilice estarán siempre limpios y en adecuadas condiciones de desinfección.

LIMPIEZA DE OBRA: La Adjudicataria adoptará las debidas precauciones que permitan preservar las distintas partes existentes y que deben conservarse libre de suciedades y deterioros, debiendo entregarse las mismas libres de restos de materiales y en perfectas condiciones de higiene.

Está prohibido arrojar residuos o restos de materiales en los lugares de trabajo o en cualquier lugar que no haya sido previamente indicado por la Inspección de Obra.

Por tal motivo, terminada cada jornada laboral, la Adjudicataria deberá efectuar una limpieza diaria y general, y se obliga a dejar limpias todas las partes de la obra que por motivo de los trabajos hayan sido afectadas.

Concluidos los trabajos, la Adjudicataria deberá ejecutar la limpieza total del sector donde se realicen las obras lugares de depósito, local de obreros, etc., retirando fuera del mismo todos los elementos de trabajo, materiales, escombros y cuanto sea menester extraer a juicio de la Inspección de Obra.

AYUDA DE GREMIO: Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedará a cargo de la Adjudicataria las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la H.C.D.N. y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales en carros rodantes dadas las características patrimoniales de los solados y las molduras existentes en circulaciones.

TRABAJOS PRELIMINARES Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA: La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 297 / 18

Retiro de mobiliario: La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a intervenir. El mobiliario retirado será trasladado al lugar indicado o descartado, según indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

Andamios y protecciones de seguridad: Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

Obrador: La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

Replanteo: El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyarán los tabiques.

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales: Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

Documentación de obra: La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REGLÓN 1: TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE, ALBAÑILERÍA, PISOS, ZÓCALOS, REVESTIMIENTOS, TABIQUERÍAS, CIELORRASOS, PINTURA, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN SANITARIA, ARTEFACTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE INCENDIO.

1. DEMOLICIÓN Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de contrapisos, revoques, mampostería y tabiques, perforación de losa, retiro de instalaciones, tableros, rejas y puertas, etcétera. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, equipamientos y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:


- Artefactos de iluminación provenientes del desmonte de instalación eléctrica.
- Rejas y puertas provenientes del desmonte de depósito existente.
- Rejas de ventilación del conducto de extracción provenientes del reemplazo por nuevas rejas.

Demoliciones y extracciones.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicará peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

1.1. Demolición de mampostería.

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes en caso de ser necesario.

1.2. Desmante de panelería del depósito existente.

Se procederá al desmante de los paneles que conforman el depósito en cuestión, según plano adjunto. Estos paneles están compuestos por módulos de reja y revestimiento de madera tipo multilaminado fenólico, además de puertas. La Adjudicataria estará encargada del traslado de los elementos desmontados al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

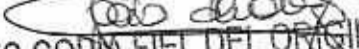
1.3. Desmante de instalación eléctrica.

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tableros, circuitos y tendidos existentes, a excepción de la instalación de detectores humo, según indicación de la Inspección de Obra. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. Solo quedará una instalación de servicio provisoria, correctamente realizada durante el período de obra. Se utilizarán tableros móviles industriales con base. Los mismos contarán mínimamente con varias llaves térmicas de acuerdo a la carga y tipo de circuito y un disyuntor acorde, asimismo con tomas tipo steck para exteriores. No se aceptarán tableros de madera y conexiones aéreas inestables.

Se dejarán los detectores de humo existentes con su respectiva alimentación y se reubicarán los detectores que así lo requieran en los nuevos cielorrasos.

1.4. Desmante de cajón de durlock y chapa bajo escalera mecánica.

Se realizará la remoción del revestimiento de placa de durlock y chapa ubicada en el cielorraso del bajo escalera mecánica, según planos adjuntos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1.5. Demolición de carpetas y contrapisos.

Se demolerá el contrapiso en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos, así como también en el sector destinado para el riel del nuevo portón de acceso.

Corresponderá la ejecución del contrapiso y carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso.

1.6. Perforaciones de losa.

La Adjudicataria realizará una perforación en la losa sobre el primer subsuelo correspondiente al pleno instalaciones sanitarias para la conexión de agua fría para la alimentación de baño y office desde montante existente. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura.

1.7. Desmote de rejillas existentes de extracción de aire.

La Adjudicataria deberá proceder al desmote, reemplazo y reubicación de las rejillas existentes de 35x95 cm del conducto de extracción de aire. Se deberán contemplar el sellado de los vanos que surjan del traslado de las mismas. El sellado deberá realizarse con la misma chapa del conducto mencionado.

1.8. Desmote de puerta metálica cortafuego.

La Adjudicataria deberá proceder al desmote y reubicación de la puerta existente de 0,90x2,05 m indicada en el plano de demolición y desmote. La misma será colocada en el nuevo tabique a levantar por la Adjudicataria, según planos.

1.9. Desmote de instalación de incendio existente

La Adjudicataria deberá proceder al desmote de la instalación de rociadores existente en el sector indicado en planos, para la posterior readecuación del recorrido según punto 11.4 del presente pliego.

Demoliciones Ocultas.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

2. ALBAÑILERÍA

2.1. Contrapiso.

Corresponderá completar los sectores demolidos y el contrapiso, en las partes que se requiera por proyecto debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües. De ser necesario, deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 297 / 18

Contrapiso en locales húmedos.

Se materializarán en los espesores ajustados a cada local en un mínimo de 20 (veinte) cm. y se realizarán con la siguiente mezcla: 1 (una) parte de cemento, 5 (cinco) partes de pelotas de poliestireno expandido.

2.2. Carpeta.

Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta con un espesor mínimo de 2 cm (dos centímetros) con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena, dosado con hidrófugo SIK1 o equivalente.

Ejecución de contrapisos y carpetas.

- Demolición del contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de la primera capa aisladora.
- Colocación de la totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2 cm) en los bordes.
- Colocación del contrapiso según el espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de la segunda capa aisladora.
- Ejecución de la carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.
- Ejecución de la carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento 1:3, de 2 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua y, una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.


Luego de seis (6) horas de aplicada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, el nivel de éstos y los marcos y hojas de las puertas sea el mismo.

Las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que separa el local del vecino.

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua para morteros: IRAM 1601.
- Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
- Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.
- Cal aérea: IRAM 1626.
- Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
- Cemento de albañilería: IRAM 1685.
- Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.
- Arcilla expandida: IRAM 1567.

 Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En cada etapa de la ejecución de las tareas la Adjudicataria deberá notificar a la Inspección de Obra para su aprobación, antes de continuar con las tareas correlativas.

Juntas de Dilatación.

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 16 m². Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastomérico Sikaflex 1[®], HeyDi Uvekol o equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

2.3. Capa aisladora en locales húmedos.

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solías. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras.

La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Materiales.

Para trabajos de impermeabilización se utilizará producto Super Seal[®], o equivalente, basado en un impermeabilizante cementicio de masa pesada en combinación con elementos químicos inorgánicos.

Super Seal.

Es un mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio, formulado sobre la base de cementos especiales combinados con elementos químicos inorgánicos activos, que le confieren una plasticidad mayor que los morteros comunes. Presenta la particularidad de sellar totalmente los poros, formulación que le otorga una completa impermeabilidad contra el agua sin necesidad de ningún tipo de curado o protección.

Preparación Super Seal.

Se preparará una mezcla homogénea respetando la siguiente proporción: 30 kg. de Super Seal o equivalente, 7,5 l de agua potable, 2,5 l de Hidrocryl 90, obteniéndose una masa de consistencia pastosa fácilmente aplicable a pinceleta o cepillo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Realización de los trabajos.

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación:

Capa aisladora horizontal en locales húmedos.

Se efectuará una doble capa aisladora. La primera sobre la losa con anterioridad a la ejecución del contrapiso y la segunda, luego de ejecutado este último. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Super Seal o equivalente.

3. PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS

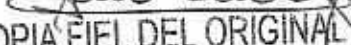
Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua para morteros: IRAM 1601.
- Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.
- Cal aérea: IRAM 1626.
- Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.
- Cemento de albañilería: IRAM 1685.
- Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solias y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solias y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solias y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solias se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Protecciones.

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o filtros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

determine la Inspección de Obra. Se desearán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

Asistencia técnica.

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad.

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones.

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

3.1. Porcelanato en office y baño.

Provisión y colocación de solado y revestimiento de porcelanato 60x60 cm color gris pulido, o según indique la Inspección de Obra, en pisos y paredes de todos los locales sanitarios, Caves Ecoland de Ilva, o equivalente de calidad similar o superior. Se colocarán solias metálicas como elemento de unión con el solado exterior. Se colocarán esquineros de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se lo protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

Curado.

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Se debe mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si por exigencias de diseño o proyecto se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi.

Mezclar energicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

Tomado de Juntas.

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia, luego de dos a dos horas y media, retírese de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento. Luego se deberá esperar entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi, contenida en un recipiente con pico adecuado. Una vez fraguado soporta muy bien el pulido debido a su alta resistencia mecánica. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando "cinta de enmascarar", a fin de resguardar y poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m²/lt para una junta de 5 mm de profundidad y 1,5/2 mm de espesor (esto en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios). Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas o, en su defecto, un fleje o lámina acerada.

Juntas de dilatación.

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación, del orden de los 3 a 5 mm en paños no superiores a 10 m x 10 m. En caso de que el sector en que se ha de colocar el piso tenga junta de dilatación, el piso deberá continuar dichas juntas de modo coincidente con el anterior. Material sugerido: Junta flexible poliuretánica Sikaflex 221 u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (poliestireno de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior, y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

3.2. Solado de baldosas de goma troquelada.

Provisión y colocación de piso de goma, marca Indelval, o de igual o superior calidad, en el interior de la oficina. Serán baldosas articuladas de 50x50 cm, tipo GEO TX 7,00 mm B- SE color SAHARA, o según indique la Inspección de Obra, con bordes perimetrales para encastrar. La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por la Inspección de Obra.

Se dejará la superficie a cubrir en óptimas condiciones para la colocación del solado (limpieza, nivelación, etcétera). Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicadas por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al finalizar la colocación se procederá a proteger la superficie del piso con dos manos de cera, para luego realizar el lustrado de las superficies. En las uniones con otro tipo de solado se colocará un tapajuntas de aluminio atornillado o fijado con cemento de doble contacto. La Adjudicataria deberá asegurar con el

proveedor la uniformidad del color y textura del piso.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESAD 297/11

3.3. Zócalos.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los zócalos especificados, incluyendo todas aquellas fijaciones, tacos, grapas, y demás elementos que correspondan a los trabajos encomendados, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los zócalos, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Al realizar los cómputos del material para la ejecución de los zócalos contratados, la Adjudicataria considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 5 (cinco) % de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 5,00 (cinco) ml por cada tipo de zócalo.

Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de zócalos a ser provistos deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Durante la colocación no se admitirán deformaciones en la linealidad, aplomado y nivelación del conjunto y de este con los paramentos, revestimientos y pisos en los distintos locales de la obra.

Los zócalos a colocarse en todas las tabiquerías nuevas, serán de perfiles tubulares de aluminio natural de acabado mate de CINCUENTA (50) mm de altura, QUINCE (15) mm de profundidad y 2 (DOS) mm de espesor, de líneas simples y forma compacta, presentación tipo listón. Para la colocación de los zócalos, la Adjudicataria proveerá mano de obra especializada y deberá solicitar las instrucciones de aplicación y métodos de montaje al fabricante de los productos, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra. El tipo de fijación será atornillados y fuertemente fijados a la tabiquería, utilizando cualquier pieza o accesorio necesario para la correcta terminación del zócalo según las indicaciones del fabricante, no aceptándose otra forma de colocación. Se dispondrán según las alineaciones, filos y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y se colocarán perfectamente aplomados. Su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Para las uniones en esquina se utilizarán las piezas accesorias elaboradas para tal fin. Asimismo, se utilizarán las piezas accesorias de terminación de borde.

3.4. Solias metálicas.

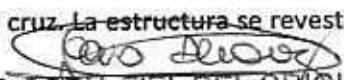
Se colocará en todos los encuentros de diferentes solados varillas de desnivel de aluminio anodizado natural para salvar dicha unión. Colocada con perfil enclapador amurado al piso en el cual se encastrará la varilla a presión.

4. TABIQUERÍAS

4.1. Tabiquería divisora de placa cementicia ignífuga.

Corresponde a toda la tabiquería materializada en Steel Frame y placa cementicia ignífuga, tipo SUPERBOARD o equivalente de calidad similar o superior, indicadas en planos.

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo SUPERBOARD o equivalente, compuesto con una estructura interior metálica de perfiles galvanizados y aislante acústico de lana de vidrio pesada Acustiver R 70. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza ranque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con una placa (en cada cara) tipo SUPERBOARD


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



de 15 mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisas, libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones, que luego recibirá pintura, se deberá realizar un masillado total, aplicando para ello también dos manos de masilla perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos para suplir deficiencias en los cortes, siendo éstos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada.

Cuando se realice junta tomada se deberá fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance", o equivalente compuesto por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomado de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá buena trabajabilidad y elasticidad.

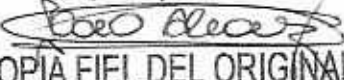
Proceso de Masillado.

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua y aplicada con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla Superboard. Cuarto paso: se dará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni sobrecargar, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

5. CIELORRASOS

Generalidades.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. Asimismo, deberá ejecutar la totalidad de los trabajos y proveer los materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, que se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

5.1. Cielorraso de placa cementicia ignífuga.

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1.20 M X 2.40 M. 8 mm borde rebajado.)

5.2. Cielorraso de placa cementicia ignífuga en bajo escalera mecánica.

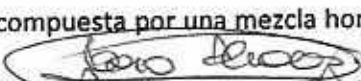
Este cielorraso será ejecutado con el sistema de construcción en seco tipo SUPERBOARD o equivalente, compuesto con una estructura interior metálica de perfiles galvanizados y aislante acústico de lana de vidrio pesada Acustiver R 70. La estructura estará compuesta por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1.00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1.20 M X 2.40 M. 8 mm borde rebajado.)

Espesores de Placa.

La adjudicataria deberá proveer una placa cementicia de 8 mm de espesor. La distancia máxima de trama estructural y/o arrostros planos y oblicuos, que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0,50 m. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Junta Tomada.

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance" o calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESAD N: 297 / 18

y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad.

Proceso de Masillado.

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

- Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, o calidad equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.
- Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas.
- Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercera capa de masilla Superboard, o equivalente de calidad similar o superior.
- Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo.

6. PINTURA

Trabajos comprendidos.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente de calidad similar o superior). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

Materiales.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

Características de las pinturas.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

6.1. Trabajos de pintura hasta 1,10 metros de altura sobre paredes interiores de placa cementicia.

Corresponde a los tabiques de placa cementicia y a los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. La Adjudicataria deberá enmascarar y proteger todos los sectores y elementos que puedan ser afectados por los trabajos de pintura. Los trabajos a realizar incluyen la limpieza y lijado de las superficies de todos los muros a pintar y tratamiento integral con enduidos plásticos, el cual una vez seco se deberá proceder a lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación y TRES (3) manos como mínimo de sintético interior de pintura sintético satinado para interior marca Alba, Sherwin


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Williams o similar de calidad superior, de color a definir con muestrario de color y a convenir con la Inspección de Obra. Entre cada aplicación se dejará pasar al menos 3 horas.

Se pintará con pintura sintética interior de acabado satinado hasta 1,10 metros de altura desde el nivel de piso en los tabiques indicados en los planos correspondientes.

6.2. Trabajos de pintura látex mate sobre paredes interiores de placa cementicia.

Corresponde a los tabiques de placa cementicia y a los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. La Adjudicataria deberá enmascarar y proteger todos los sectores y elementos que puedan ser afectados por los trabajos de pintura. Los trabajos a realizar incluyen la limpieza y lijado de las superficies de todos los muros a pintar y tratamiento integral con enduidos plásticos, el cual una vez seco se deberá proceder a lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación y TRES (3) manos como mínimo de látex interior, de pintura látex para interior marca Alba, Sherwin Williams o similar de calidad superior, de color a definir con muestrario de color y a convenir con la Inspección de Obra. Entre cada aplicación se dejará pasar al menos 3 horas.

Se pintará desde 1,10 metros de altura desde el nivel de piso hasta el cielorraso con látex interior de acabado mate o desde el nivel de piso hasta el cielorraso, según lo indicado en los planos correspondientes.

Las pinturas y materiales serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise. La Inspección podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

6.3. Trabajos de pintura sobre cielorrasos.

Corresponde a todos los cielorrasos nuevos de placa cementicia comprendidos en esta obra y a los retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. La terminación de este cielorraso será pintura látex mate, color a definir por la Inspección de Obra, previa preparación de la superficie a intervenir.

6.4. Trabajos de pintura antihongo en locales húmedos.

La terminación de cielorrasos será con pintura látex acrílico antihongo para interior de locales húmedos, Loxon blanco, en cantidad de manos suficiente para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.

6.5. Trabajos de pintura de esmalte sintético ignífugo o retardante de llamas para carpinterías.

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en TRES (3) puertas de 0,90x2,05 m, UNA (1) puerta de 1,40x2,05 m y UN (1) portón de 3,30x2,05 m, incluyendo marcos y estructura de cada carpintería. Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral de los marcos y las hojas de las puertas con lijado, corrección de imperfecciones y tratamiento antióxido. Se realizará el lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación, DOS (2) manos de esmalte y UNA (1) tercera de

Handwritten mark


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



terminación con esmalte ignifugo o retardante de llama Sintoplast o equivalente de calidad similar o superior, de color a convenir con la Inspección de Obra.

Características:

- Color: a convenir con la Inspección de Obra
- Acabado: Satinado
- Imprimación: Sí
- Número de manos: TRES (3)
- Diluir, de ser necesario, solo con diluyente multiuso
- Forma de aplicación: soplete convencional en capas finas para evitar arrugado.
- Si es necesario retocar o aplicar una segunda mano, dejar secar 16hs como mínimo.

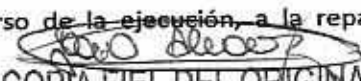
6.6. Trabajos de pintura barniz sintética mate para puerta placa.

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura de UNA (1) puerta de madera, de ambas caras y sus cantos. Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral con lijado, corrección de imperfecciones y pintura barniz sintética mate de tonalidad natural. Se realizará el lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de TRES (3) manos del producto directamente en la superficie de madera, en capas bien distribuidas y siempre en dirección de las vetas de la madera, de barniz sintético mate marca Cetol, modelo Classic Satinado Balance o similar de calidad superior. Dicha protección será de tonalidad natural, a convenir con la Inspección de Obra. Deberán esperarse TRES (3) horas mínimo antes de la colocación de cada nueva capa para lograr un secado final listo para uso luego de cumplidas las 48hs de aplicación de la última capa.

7. CARPINTERÍAS

Trabajos comprendidos.

Los trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías y cerramientos metálicos descriptos a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas, utilizándose para ello sistemas y materiales de primera marca y calidad, así como también la reubicación de una puerta metálica. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden, además, la provisión completa de herrajes, de los elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales y elementos que especificados o no sean indispensables para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las carpinterías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por el área. La colocación se hará con arreglo a las líneas y los niveles correspondientes de los planos, los que se deberán verificar antes de su ejecución. La Adjudicataria es responsable por la perfecta terminación, colocación y construcción de todos los cerramientos y carpinterías, independientemente de las condiciones de la estructura o del estado de la superficie del piso, de modo tal que la verticalidad, horizontalidad, alineación y escuadra sean perfectas. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener una perfecta colocación, que será claramente detallado, especificado tanto en los detalles a entregar como en el transcurso de la ejecución, a la repartición. La unión entre los cerramientos y/o


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

carpinterías y cualquier otra superficie, se hará a tope, no permitiéndose la existencia de luz entre ambas, tanto en juntas verticales como horizontales. El hierro que se emplee para la construcción de la carpintería metálica será siempre el acero dulce de primera calidad, sin uso anterior y con una resistencia de rotura a la tracción de 3.700 kg./cm². Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No ofrecerá grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, oxidación o deterioro alguno. Se deberá cumplir con lo especificado en el Catálogo S.V. y con las Normas IRAM 11.541 - 11.542 - 11.530 y 11.591.

Condiciones de Diseño.

La Adjudicataria hará su cálculo completo para determinar las secciones necesarias para cada ítem, acompañando los cálculos con su memoria, que le será requerida por la Inspección de Obra para su aprobación.

Para la ejecución de las aberturas se tendrán en cuenta las recomendaciones indicadas en la norma IRAM 11507 y las siguientes pautas generales:

- a) En ningún caso el perfil al verificar su sección con la tensión de trabajo de 7 kg / m² tendrá una deflexión que supere 1 / 125 de la luz libre entre apoyos y no deberá exceder de 15 mm. Según norma IRAM 11507.
- b) Todos los elementos horizontales deberán presentar una flecha máxima de 3 mm. Ningún elemento vertical de muro cortina presentara una desviación en la vertical mayor de 6 mm en 6 metros de longitud, no acumulativo.
- c) Los Oferentes podrán ofrecer cristales de mayor prestación térmica sin variar la condición estética ni la seguridad de los cristales requeridos.
- d) Todas las medidas serán verificadas en obra.

Entrega y almacenamiento.

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección aplicada en taller para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. La Adjudicataria procederá a la entrega en obra de las carpinterías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

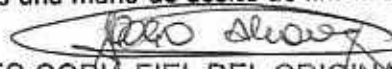
Todo deterioro que se observe en el momento de la entrega final se considerará como resultado de una deficiente protección, siendo la Adjudicataria responsable del reemplazo de los elementos dañados y los consiguientes perjuicios que este hecho pudiera ocasionar.

En el transporte deberá evitarse fundamentalmente el contacto directo de las piezas entre sí para lo cual se separarán los unos de los otros, con elementos como madera, cartones u otros. En cada estructura se colocarán riendas, escuadras y/o parantes que provean rigidez adecuada y transitoria al conjunto. Hasta el momento de montaje, las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados. A los efectos de evitar daños, serán entregadas con la anticipación estrictamente necesaria para efectuar los montajes en los plazos previstos, evitando una permanencia en obra dilatada.

Recepción y control de calidad.

Los marcos de los elementos llevarán listones clavados, fácilmente desmontables en obra, para mantener la escuadra y el paralelismo de las jambas. Todos los elementos deben haber sido tratados con por lo menos una mano de aceite de linaza cocido o barniceta de fondo. Las puertas llevarán




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSADIF: 297 / 18

tres fichas, pomelas o bisagras por hoja, atornilladas con cinco tornillos a la hoja y cinco tornillos al marco. Las ventanas llevarán dos fichas, pomelas o bisagras por hoja. No se admitirá el uso de clavos en la construcción de las puertas y ventanas salvo lo indicado en uniones de marcos. Las puertas y ventanas serán verificadas en su totalidad rechazándose aquellas que no cumplan con los requisitos aquí establecidos. Si durante el transcurso de esta inspección se verifica que un 10% de las unidades examinadas no cumplen con los requisitos fijados, se suspenderá la inspección y se rechazará la remesa. Las placas deberán cumplir con lo que se establezca para el relleno y chapas y no se notarán deformaciones lineales o alabeos. Se evitarán deformaciones, marcas o roturas como consecuencia del apilado, como así también contacto con otros metales, que puedan atacarlos, mancharlos o deteriorarlos.

Ejecución e instalación en obra.

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo. Todas las herrerías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herrerías como desviación de los planos vertical y horizontal establecido será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5mm. Será obligación de la Adjudicataria pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra sobre la colocación exacta de los trabajos y de la terminación prolija.

Materiales.

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca reconocida y de fácil obtención en el mercado.

Vidrios: llevará en toda su superficie cristal DVH laminado 3/9/3 mm incoloro transparente. Todos los cristales serán enviados a obra cortados con sus medidas definitivas y estarán marcados para identificar su posición de colocación. No se aceptará el corte de cristales en obra. Los espesores y dimensiones de vidrio son solamente indicativos. La Adjudicataria deberá verificar el cálculo de los espesores propuestos en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma IRAM 12565 y la ASTM 1300. Todos los vidrios serán libres de distorsión, estarán prolijamente cortados, sin defectos significativos de bordes (incluyendo escallas) y no presentarán burbujas, inclusiones y otros defectos. Deberán poseer resistencia al fuego, reduciendo la radiación emitida mediante una capa reflectante.

Estructura metálica: La Adjudicataria deberá realizar el cálculo estructural correspondiente para definir las dimensiones mínimas de los perfiles, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Aluminio: deberá ser anodizado color natural mate con una capa de 20 micrones. Para su extrusión se utilizará la aleación de aluminio con la siguiente composición y propiedades: Aleación según norma ASTM 6063T5 y según normas IRAM 1605, de la siguiente composición:

Silicio 0.2 0.60 %

Magnesio 0.45 0.90 %

Hierro Máximo 0.35 %

Cobre Máximo 0.10 %

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Manganeso Máximo 0.10 % 15

Cromo Máximo 0.10 %

Zinc Máximo 0.10 %

Titanio Máximo 0.10 %

Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, burletes, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberán ser provistos por la Adjudicataria y serán de aluminio o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico, según las normas ASTM A165-55 y A 164-55. Su sección será compatible con la función para la cual va a ser utilizado.

Juntas y sellados, sellador estructural: En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación. La obturación de juntas se efectuará con sellador de silicona estructural de Dow Corning 795 o 983 o equivalente que cumplirá con las especificaciones FS TT S 001543A. Previamente a la realización del sellado estructural, la Adjudicataria realizará los siguientes estudios para lo cual deberá entregar las muestras necesarias: FS TT S 00227E; ASTM C 719 (adhesión y cohesión en selladores bajo cargas cíclicas); ASTM C 510 (cambio de color y manchamiento); ASTM C 794 80 (adhesión); ASTM C 1087 (compatibilidad de sellador de silicona estructural). Estos ensayos involucran también al aluminio estructural, a los distintos tipos de vidrios y a los burletes que estarán en contacto con el sellador estructural. Posteriormente a ello se deberá entregar a la Inspección de Obra la memoria de cálculo de la junta estructural.

Burletes: Se emplearán burletes de EPDM según la ASTM D 412 - D 854 y D 925 de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

Calzos: Serán de EPDM con una dureza Shore 90 +/- 5 y una carga máxima de 60 PSI y un largo mínimo de 10 cm.

Espaciadores entre vidrio y aluminio: Serán de espuma de poliuretano doblemente adhesivas 440 kg / m³ de densidad con una dureza shore A 30,0 o polietileno expandido, doble adhesivo, 60 kg / m³ de densidad media.

Herrajes: La Adjudicataria proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, determinados y correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura para la cual forma parte integrante. En todos los casos La Adjudicataria someterá a aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiese sustituir perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación o rechazo de ese tablero por la Inspección de Obra es previa a todo trabajo. Este tablero incluirá todos los manejos y mecanismos necesarios. La Adjudicataria hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se encomiendan. Los sistemas de cerraduras "Antipánico", funcionarán desde el interior con la barra de accionamiento siempre libre. Desde el exterior con manija y posibilidad de bloqueo a través de la cerradura exterior. Tendrán barras de accionamiento en acero de 25mm de diámetro, ajustable. Cajas laterales en acero. Pestillo basculante. Cerradura de Cilindro de bronce. Manija externa sobre placa con bocallave incorporada. Serán manijones para salida de emergencia-antipánico, Modernal o equivalente de calidad similar o superior. Se entregarán TRES (3) llaves para cada cerradura.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7.1. Provisión y colocación de carpintería de aluminio de doble hoja corrediza.

Consiste en la provisión y colocación de UNA (1) ventana de aluminio natural mate de 2,25x1,00 m de doble hoja corrediza de cristal DVH laminado 3/9/3 mm con traba lateral, según planos adjuntos, marca Hafele o equivalente de calidad similar o superior.

7.2. Provisión y colocación de carpintería de aluminio de paño fijo.

Consiste en la provisión y colocación de DOS (2) ventana de aluminio natural mate de 1,20x1,00 m de paño fijo con cristal DVH laminado 3/9/3 mm, según planos adjuntos, marca Hafele o equivalente de calidad similar o superior.

7.3. Provisión y colocación de puerta de acceso a baño.

Consiste en la provisión y colocación de UNA (1) puerta de 0,80x2,05 m (mano derecha, verificar apertura según plano). La Adjudicataria, antes de iniciar los trabajos en el taller, deberá facilitar a la Inspección de Obra los planos constructivos que deberán ser aprobados por ésta. Asimismo, si la Inspección de Obras lo estima conveniente, harán inspecciones en el taller para controlar si los trabajos se están realizando de acuerdo a lo convenido. Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

Marco: marco de chapa doblada BWG 18 con 6 grampas de amure para mampostería y bisagras pasantes soldadas interiormente.

Hoja: tipo placas construidas en MDF con terminación enchapado melamínico en ambas caras y cantoneras de terminación, modelo MDF de OBLACK o similar.

Terminación: color a consensuar con la Inspección de Obras.

Herrajes: 3 bisagras pomelas de hierro de 120 mm atornilladas al marco.

Cerradura con picaporte doble paleta.

La Adjudicataria deberá proveer todos los herrajes necesarios para las mismas. Las puertas de acceso a baños deberán tener la iconografía correspondiente, en terminación de acero inoxidable.

7.4. Provisión y colocación de puertas metálicas cortafuego simple RF 60.

Los trabajos comprenden la provisión y colocación de TRES (3) puertas metálicas cortafuego de 0,90x2,05 m (verificar apertura según plano), con cerradura y picaporte doble paleta, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, para una resistencia RF 60, marca Dorwin o equivalente de calidad similar o superior, en la tabiquería nueva según indique la Inspección de Obra.

7.5. Provisión y colocación de puerta metálica cortafuego doble RF 60.

Los trabajos comprenden la provisión y colocación de UNA (1) puerta metálica cortafuego de 1,60x2,05 m doble (verificar apertura según plano), con cerradura y picaporte doble paleta, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, para una resistencia RF 60, marca Dorwin o equivalente de calidad similar o superior, en la tabiquería nueva según indique la Inspección de Obra.

Características de puertas metálicas cortafuego.

Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellados de las mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cerraduras hidráulicas aéreas cuyas características dependerá


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NARIÓN

del ancho y peso de hoja. Las puertas a instalarse, según planos de proyecto, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza según los requerimientos de las normas IRAM 11949, 11950, 11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado. Marco: En acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos. Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para autocierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: Kit manija + manija autoextinguible. La Adjudicataria deberá proveer un cierrapuertas Hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, por puerta cortafuego. La fijación se realizará con tornillos antivandálicos o antirrobo.

7.6. Provisión y colocación de portón de chapa corredizo.

Estará compuesto por una estructura metálica de perfiles tubulares de acero conformados en frío mediante proceso ERW (soldadura por resistencia eléctrica), de calidad "Tubos Argentinos" o equivalente. En su propuesta, la Adjudicataria deberá indicar las secciones de los tubos, tipo de fijaciones, tipo de chapa (no menor a BWG N°18), mecanismo de desplazamiento y hermetización ignífuga, cerradura y herrajes, etc. El portón deberá pintarse con pintura ignífuga, color a elección de la Inspección de Obra, previa mano de antióxido.

La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes al portón corredizo.

Requisitos especiales.

Cumplirán lo establecido en las Normas IRAM 11.524 - 11.530. Salvo indicación en contrario para la construcción de marcos y otras estructuras se emplearán chapas de hierro n° 18 (espesor 1,25 mm con la tolerancia de SOMISA) que resisten dobladuras de 180° sin que se acusen rajaduras de ninguna naturaleza.

Ensayos.

Cumplirán las Normas IRAM 11592 - 11.590 - 11.591 - 11.593 - 11.523 - y 11.573 (resistencia al alabeo, estanqueidad, cargas de viento, solicitaciones por rotación, infiltración y arrancamiento respectivamente). Recepción y control de calidad: Los dobladuras de marcos y otras estructuras serán perfectas y mantendrán medida uniforme en todos los frentes conservando un mismo plano en forma tal que no haya resaltos en los ingletes ni falsas escuadras en las columnas. Todos los marcos llegarán a la Obra con un travesaño atornillado o soldado en parte inferior para mantener las jambas paralelas y evitar el movimiento durante el amurado. Los marcos llevarán grapas de planchuela reforzada soldadas fijadas a tornillo para amurar el marco; la distancia entre grapas no


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



deberá sobrepasar 1 m. En marcos de puertas tres grapas y en ventana dos. Todos los elementos llegarán a la obra con una capa de pintura anti-óxido, antes de pintar deberá verificarse que no existan partes aceitadas, pulverulentas, escamosas o desprendibles, en tal caso se procederá a una limpieza o rasqueteado cuidadoso. Serán rechazados todos los elementos que no cumplan las especificaciones fijadas en el Catálogo S.V. y los ensayos establecidos en las Normas IRAM correspondientes.

Tolerancias.

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a la vista. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas por las Normas ASTM A6 para perfiles laminados. Los elementos que trabajan a compresión no tendrán una desviación mayor de 1/1000 de la distancia entre puntos de fijación.

Cortes y agujeros.

Los cortes serán rectos, lisos y en escuadra; no presentarán irregularidades ni rebabas. Los cortes de los productos laminados deben estar exentos de defectos gruesos, debiéndose poner especial cuidado en el tratamiento de la superficie de corte cuando se trate de piezas estructurales sometidas a acciones dinámicas. A tal efecto, los cortes deben ser repasados de manera tal que desaparezcan fisuras, ranuras, estrías y/o rebabas según se indica en el Cap. 10.2.4. - CIRSOC 301. Los orificios para bulones pueden hacerse taladrados o punzonado según los casos descritos en el Cap. 10.3.1. - CIRSOC 301. El borde del agujero no presentará irregularidades, fisuras rebabas ni deformaciones. Los agujeros circulares se harán de diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro del bulón. Los agujeros alargados se harán de acuerdo a plano. Las piezas que deban abullonarse entre sí en la obra, se presentarán en el taller a efectos de asegurar su coincidencia y alineación. Cuando en la ejecución de la unión abullonada se prevea el uso de tornillos calibrados, deberá ponerse especial énfasis en el diámetro de los orificios - Cap.10.3.8. - CIRSOC 301.

Verificación de Medidas y Niveles.

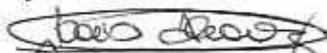
La Adjudicataria deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de los trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

7.7. Reubicación de puerta metálica cortafuego existente.

Los trabajos comprenden la colocación de UNA (1) puerta metálicas cortafuego de 0,90x2,05 m (verificar apertura según plano), en la tabiquería nueva según indique la Inspección de Obra.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberá ser aprobados por la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2000, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital.


Áreas a intervenir.

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios y office. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a red. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta red.

Instalación de cañerías y accesorios.

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm) 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio. Esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente si las hubiese, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace ambas cañerías. En todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las

 compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20º C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30º C 75 85 95 110 120 135, 40º C 70 85 90 105 115 130, 50º C 70 80 85 100 110 125, 60º C 65 75 80 95 105 120, 70º C 60 75 75 90 100 115, 80º C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

8.1. Desagüe cloacal.

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizarán cañerías de polipropileno marca AWADUCT de Industrias Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda siguiendo las instrucciones de montaje e instalación del fabricante.

Accesos marcos y tapas.

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

Boca de acceso y pileta de patio.

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Marcos tapas y rejillas.

Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejillas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 297 / 18

Pruebas.

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

Antes de cerrar cualquier instalación se debe realizar la inspección por parte del personal de Sanitarias de la H.C.D.N. y con cañería a la vista para la aprobación de los trabajos.

8.2. Cañerías de provisión de agua

Se empleará caño de Polipropileno Homopolímero, con uniones por termofusión marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún caso se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1,50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa, se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. Se utilizarán sifones de acero inoxidable, con botella desarmable, para una bacha.

Instalación.

- 1) Corte de tubos: Marque la superficie del tubo donde desea realizar el corte. Inserte la herramienta y posicione la cuchilla sobre la marca del corte que deberá realizarse a 90°. Sujete firmemente el tubo y gire la herramienta hasta obtener el corte.
- 2) Refilado de tubos: Coloque el accesorio refilador y trábelo. Gire la herramienta hasta obtener el refilado.
- 3) Limpieza y lubricación: Limpie la campana y el extremo macho a acoplar con un paño limpio. Aplique uniformemente la solución deslizante Awaduct sobre el O'Ring de doble labio y el extremo a acoplar.
- 4) Acople: Introduzca el extremo macho en la campana hasta hacer tope. Marque y retire aproximadamente 1 cm. Este último procedimiento permite absorber dilataciones y contracciones o eventuales movimientos de la estructura o del terreno de contención.
- 5) Curvado de tubos: Como regla general se debe evitar el curvado de tubos. Siempre que sea posible, los cambios de dirección se deben resolver con la amplia gama de accesorios provistos para ello. No obstante, si fuera necesario curvar un tubo, previamente se lo debe rellenar con arena y luego calentarlo con una pistola de aire caliente. Una vez curvado se lo debe enfriar con agua. No se aconsejan ángulos mayores de 30°.

Antes de cerrar cualquier instalación se debe realizar la inspección por parte del personal de Sanitarias de la H.C.D.N. y con cañería a la vista para la aprobación de los trabajos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



9. ARTEFACTOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS.

Provisión y colocación de los siguientes artefactos, accesorios y equipos:

9.1. Provisión y colocación de inodoro.

El inodoro a proveer e instalar será blanco, marca Ferrum línea Adriática tipo largo con mochila de descarga, o equivalente de calidad similar o superior, con todos sus accesorios correspondientes.

9.2. Provisión y colocación de pileta lavamanos.

Para el baño se proveerá e instalará UNA (1) pileta lavamanos "Mi Pileta" o equivalente de calidad similar o superior, de acero inoxidable, y diámetro Ø30 cm, colocada embutida en la mesada de baño provista.

9.3. Provisión y colocación de grifería monocomando para pileta lavamanos.

La grifería correspondiente al baño deberá ser monocomando marca FV línea Arizona para baño o equivalente de calidad similar o superior.

9.4. Provisión y colocación de espejo.

Provisión y colocación de un espejo de seguridad 4 mm (con lámina) de 40x60 cm sobre la mesada de granito del baño se colocará según indicación de la Inspección de Obra.

9.5. Provisión y colocación de dispenser de jabón líquido.

Se proveerá e instalará sobre la mesada de baño un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Kimberly Clark o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar el equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

9.6. Provisión y colocación de tapa de retrete.

El asiento y tapa de inodoro será de resina termo-endurecida laqueada marca FERRUM Línea Adriática o equivalente de calidad similar o superior.

9.7. Provisión y colocación de accesorios para colgar.

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocará UNA (1) percha ubicada en el lateral del acceso al baño, UN (1) toallero ubicado junto a la mesada.

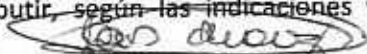
9.8. Provisión y colocación de portarrollos y dispenser de toallas de papel.

La Adjudicataria equipará cada retrete con un portarrollo tipo Kimberly Clark línea Professional, rollo de alto metraje de 400 m marca Scott, Kleenex o similar (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga). Dicho artefacto deberá ser también de acero inoxidable.

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), tipo Kimberly Clark, línea Professional, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalente (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

9.9. Provisión y colocación de mesadas y mueble bajo mesada

Las mesadas del baño y office serán realizadas en granito Gris Mara, con agujeros para las respectivas piletas de embutir, según las indicaciones y dimensiones indicadas en plano. Se


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



proveerán y colocarán con uniones realizadas con Sikadur o similar. A tal efecto, la Adjudicataria deberá presentar modelos para su aprobación.

9.10. Provisión y colocación de pileta de cocina.

Para el office se proveerá una pileta de cocina de acero inoxidable marca Johnson modelo ZZ52B de 52x32x13 cm, o equivalente de calidad similar o superior y se colocará embutida en la mesada de cocina provista.

9.11. Provisión y colocación de grifería monocomando para pileta de cocina.

La grifería correspondiente al office deberá ser monocomando marca FV línea Arizona para cocina o equivalente de calidad similar o superior.

9.12 Provisión y colocación de termotanque eléctrico.

Un termotanque eléctrico de 40 litros de acero inoxidable marca Longvie o equivalente de calidad similar o superior.

Provisión y colocación de llaves de paso.

Se proveerán y colocarán CINCO (5) llaves de paso con cabeza metálica marca Acqua System o equivalente de calidad similar o superior, ubicación a convenir con la Inspección de Obra.

Las conexiones a los artefactos serán cromadas y rígidas, de acero inoxidable visto en lavatorios.

10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades.

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a Inspección de Obra con la debida anticipación para tomar las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas correspondientes se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación a valores mínimos de 3 ohms.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Adjudicataria deberá presentar el esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección y deberán responder a las normas IRAM.

10.1. Provisión e instalación de tableros seccionales.

La Adjudicataria deberá encargarse, previa visita y verificación de la obra, del reposicionamiento del tablero seccional de piso existente. Deberá confeccionar los nuevos tableros de acuerdo a las necesidades y requerimientos de potencias que indique la Inspección de Obra.

Se proveerán dos tableros seccionales exclusivos para el área de intervención objeto de este pliego, uno normal y otro de emergencia para el área del nuevo pañol y un tercer tablero en el nuevo sector externo. Para ello se empleará gabinete metálico con puerta y sub-panel marca GENROD o de calidad superior. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan, el área destinada a oficina, office, baño y pañol de guardado (25%) del total y sector externo. Poseerán interruptores generales e interruptores termomagnéticos bipolares, tripolares o tetrapolares como salidas, según indicación de planos unifilares para cada unidad.

Iluminación de emergencia y escape.

Se realizará la provisión, montaje y conexión de un sistema autónomo para iluminación de emergencia y escape, el mismo deberá ser de acuerdo a lo especificado en planos y en las especificaciones técnicas de la presente documentación. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia consistirá en que todo punto del nivel de piso terminado, exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de los tubos que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

10.2. Instalación eléctrica.


La Adjudicataria instalará las llaves y disyuntores necesarios para los circuitos proyectados de acuerdo a los planos.

Ramales de alimentación.

Desde los tableros partirán los distintos ramales que alimentarán a los tableros seccionales. Para ello la Adjudicataria proveerá y colocará bandejas metálicas portacables con conductores unipolares, bipolares, tripolares o tetrapolares de acuerdo a la norma IRAM 2183 y secciones según planos.

Provisión y colocación de cañerías.

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor a 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre cajas o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes y cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, de forma que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

Provisión y colocación de cajas.

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños o cuatro conductores. Para cuatro caños u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

Provisión e instalación de cables conductores para instalación en cañería.

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en

cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que la Adjudicataria realice


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

sobre el proyecto, pero no menores a 1,5 mm² para bocas de iluminación y a 2,5 mm² para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35% de la sección interna del caño por el que corren.

Conductores autoprotegidos.

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3%) para iluminación y el cinco por ciento (5%) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

Provisión y colocación de llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores.

La Adjudicataria proveerá y colocará componentes del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A o según lo indicado en planos. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o equivalente de calidad similar o superior.

Planos.

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Se presentarán sobre copias del replanteo de arquitectura, donde se marcarán las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Adjudicataria de su responsabilidad por el fiel


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, se deberá entregar tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

10.3. Provisión y colocación de bandejas portacables.

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas portacables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera, según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG N° 18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizarán bandejas portacables con tratamiento zincado electrolítico, tipo zingrip. En montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, zincado por inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo la Adjudicataria responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44 x 44 o 44 x 28, zincado) para sujetar las bandejas y, además; permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4" x 1/2", zincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas estándar de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despareja y no permita la perfecta alineación de la bandeja portacable, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5 m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. La Adjudicataria deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc.) en ningún caso se admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.). Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts. sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA 2018

sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a $\frac{1}{4}$ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. Las posiciones de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada dos (2) metros como máximo.

10.4. Artefactos de iluminación.

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:


- a) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar perfectas terminaciones estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.
- b) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se aclara que el largo del chicote de conexión deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto (como mínimo 50 cm). Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.
- c) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.
- d) Se evitará que las canalizaciones de cualquier tipo pasen por zonas sometidas a altas temperaturas, tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos que lo requieran deben tener transformador integrado, con tensión de entrada de 200/240 Volt.
- e) Se utilizarán los siguientes artefactos:

- Spot de embutir redondo con led de 18 w luz neutra – 220 v directo, medidas 21 cm de diámetro color blanco tipo Lucciola o superior. Incluye accesorios de montaje.
- Tubo de led con listón de 1.2m de 18w Neutro 4000k Sica o superior. Incluye accesorios de montaje.

11. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

11.1. Provisión de matafuegos HCFC.

La Adjudicataria deberá proveer DIEZ (10) matafuegos de 5 kg HCFC (Haloclean) respondiendo a la norma IRAM 3523 y los accesorios necesarios para su colocación. Tendrán sello de conformidad IRAM, y dispondrán de manómetro de control de carga. Serán colgados mediante soportes especiales tomados a las paredes mediante tornillos autorroscantes y tarugos plásticos, sobre una


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



placa metálica o de plástico con leyendas alusivas y colores reglamentarios a modo de señalización visual.

11.2. Provisión de matafuegos BC.

La Adjudicataria deberá proveer DOS (2) matafuegos de 7 kg BC con carro respondiendo a la norma IRAM 3523. Tendrán sello de conformidad IRAM, y dispondrán de manómetro de control de carga.

11.3. Provisión e instalación de detectores de humo.

Se proveerán y colocarán tres (3) nuevos detectores de humo, según indicaciones de la Inspección de Obra, con su respectiva instalación eléctrica, pudiendo adaptarse la existente si cumpliera con los requerimientos necesarios.

11.4. Readecuación de sistema de rociadores tipo sprinkler.

Se readecuará la instalación contra incendio según indicación de la Inspección de Obra, para lo cual se deberá ejecutar un desvío de la cañería del sistema de rociadores. La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de los tramos de cañería y accesorios necesarios, y deberá contemplar la provisión de materiales y mano de obra calificada necesarios para la correcta ejecución de las tareas en cuestión. Se deberán realizar las pruebas de estanqueidad pertinentes y dejar el sistema en perfecto funcionamiento. Antes del inicio de los trabajos se deberá coordinar con la Subdirección Operativa Edilicia el corte del suministro de agua.

12. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

Montaje.

La Adjudicataria será responsable de la provisión de todos los materiales y mano de obra para el montaje e interconexión eléctrica de la unidad ventiladora, para lo cual deberá presentar el proyecto de obra para la aprobación de la Inspección de Obra.

Conexión Eléctrica.

La Adjudicataria deberá proveer el cableado de alimentación eléctrica desde el tablero seccional respectivo hasta la unidad ventiladora y sus correspondientes protecciones y comandos de puesta en marcha y parada.

Parámetros mínimos.


Se proveerá una unidad ventiladora centrífuga conforme al caudal especificado en planos con motor eléctrico trifásico con protección mínima IP55 de 900 rpm (Definidas por CEI 70-1 - IEC 529 - IEC 144 - UTE C 20-010 - DIN 0050 Standards).

- Inyección: 3 renov/h, 50 m3/min, altura manométrica mínima: 40 mmca.

Montaje de unidad ventiladora.

La unidad centrífuga será conectada para su utilización como inyección de aire. El equipo se montará sobre caballetes construidos en hierro ángulo cuyas patas irán apoyadas en el piso de la losa o mampostería destinado al efecto conforme lo indique la Inspección de Obra.

Cada equipo deberá apoyar sobre al menos cuatro (4) zapatas con aislación anti vibratoria. La unidad será suspendida de zapatas antivibratorias e ira conectada con juntas de amortiguación en la


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

impulsión y en la aspiración. La Adjudicataria deberá efectuar todas las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en marcha. La Adjudicataria será responsable de la provisión, montaje e interconexión eléctrica y de los respectivos conductos de distribución de aire, para lo cual deberá presentar el proyecto de obra para la aprobación de la Inspección de Obra.

Amortiguación de vibraciones.

Se tomarán las previsiones necesarias para evitar la transmisión de ruidos y/o vibraciones a la estructura y los ambientes para lo cual los conductos de aire deberán tener su correspondiente junta elástica entre estos y la unidad de ventilación.

Provisión y montaje de conductos.

Se trata de la provisión de mano de obra y materiales para la fabricación y montaje de los conductos de inyección de aire.

Los trabajos comprendidos se realizarán en un todo de acuerdo con los planos del proyecto, de conformidad con las presentes especificaciones y a la más completa satisfacción de la Inspección de Obra.

Por otro lado, la Adjudicataria deberá proveer y colocar el tramo necesario para conectar los conductos de extracción existentes con el ventilador centrífugo de extracción.

Forman parte del alcance de la presente:

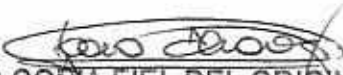
- Provisión de mano de obra y materiales para la fabricación y montaje de los conductos de inyección, extracción y retorno de aire.
- Provisión de mano de obra y accesorios (incluyendo soportes, selladores, y otros accesorios para la fijación, como también así todos los trabajos en mampostería para el sellado y pase de paredes y sectores vidriados) para el montaje de los conductos.
- Provisión e instalación de todas las rejas, persianas, difusores, reguladores y demás elementos de distribución y regulación del aire conducido por los conductos, incluso fijaciones, juntas, protecciones y terminaciones solicitados en el plano de adecuación de conductos.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales, provisiones y previsiones que, aunque no estén especificados o indicados en los planos o en las presentes especificaciones, resulten necesarios para que las instalaciones respondan correctamente a sus fines y resulten realizadas de acuerdo a las reglas del arte.

Especificación de conductos metálicos.

Todos los conductos se construirán en un todo de acuerdo a las normas SMACNA para conductos de baja presión y a las recomendaciones de ASHRAE, con ajuste a las indicaciones de los planos adjuntos y del presente pliego. Para la solución de controversias se recurrirá a estas normas. Las secciones mínimas de conductos serán las que surjan del cálculo de la Adjudicataria con la aprobación de la Inspección de Obra.

12.1. Provisión y montaje de conductos de chapa para extracción de aire.

Distribución conforme a plano de anteproyecto, de acuerdo a propuesta de la Adjudicataria aprobada por la Inspección de Obra.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

12.2. Provisión y colocación de rejillas de extracción e inyección.

La Adjudicataria deberá proveer y colocar en reemplazo de las rejillas existentes señaladas en el plano, CUATRO (4) rejillas de regulación manual 100% a los fines de poder ajustar el caudal necesario, pudiendo la Inspección de Obra requerir la reubicación de las mismas. Las rejillas extraídas deberán ser copiadas o descartadas según indicación de la Inspección de Obra. Asimismo, se colocarán las rejillas en el nuevo conducto de inyección de aire de acuerdo a la propuesta presentada por la Adjudicataria y aprobada por la Inspección de Obra.

Rejillas y difusores.

Todas las rejillas y difusores a proveer serán marca Metalregister, Ritrac, Idelmet o de calidad equivalente de chapa con terminación en recubrimiento epoxi de color blanco. Se montarán con burletes elásticos entre conductos y cuello y entre marco y plano de cielorraso.

Rejillas y difusores de alimentación.

Serán de simple deflexión con regulación. Serán colocados conforme a lo indicado en plano de anteproyecto.

12.3. Provisión y montaje de conductos de chapa para inyección de aire natural.

Distribución conforme a plano de anteproyecto, de acuerdo a propuesta de la Adjudicataria aprobada por la Inspección de Obra.

Velocidad del aire.

La velocidad de aire en cualquier punto del sistema estará comprendida entre un mínimo de 210 m/min y un máximo de 400 m/min.

Material.

Todos los conductos serán fabricados en chapa de acero cincada. La capa de cinc tendrá una adherencia tal que permita todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezca el menor desprendimiento. Serán de marca reconocida en el mercado.

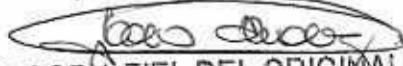
Los espesores de chapa a utilizar serán:

- Hasta 50 cm de lado mayor, BWG 25.
- De 51 cm hasta 99 cm de lado mayor, BWG 22.
- De 100 cm hasta 149 cm de lado mayor, BWG 20.

Uniones.

Las uniones entre tramos se efectuarán por medio de "juntas prensadas de rincón" (marco y contramarco) de hermeticidad asegurada con sellado entre planos de contacto particularmente en los esquineros. En todos los casos en que el montaje o la posibilidad de desmontaje por mantenimiento lo exijan, se colocarán bridas de perfil ángulo de acero, abulonadas y con junta de goma sintética. Si algún tramo de conductos cruza una junta de dilatación del edificio, el conducto se interrumpirá en ese lugar y los extremos de ambos tramos se unirán con junta de lona

impermeable tipo PAMPERO DE PVC para cubierta de camión.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Soportes.

Los soportes para conductos de más de 50 cm de lado serán de planchuela de hierro pintado con doble mano de antióxido y doble mano de esmalte sintético no menor de 1" de lado x 1/8" de espesor y estarán espaciados 1,50 m como máximo. Para su anclaje se utilizará broca de 3/8" a colocar sobre los nervios de material cementicio de la losa y varilla roscada con tuerca y contratuerca de seguridad. No se admitirán en estos casos la utilización de tarugo del tipo FISCHER sobre los ladrillos de losa.

Para dimensiones menores a 50 cm de lado se podrá utilizar suncho preperforado o suncho de chapa cincada de espesor no menor a calibre nro. 25, anclado a la losa con tarugo Fischer no menor del 8 y bulón sobre los nervios de material cementicio de la losa. No se admitirán en estos casos la utilización de tarugo del tipo FISCHER sobre los ladrillos de losa. Los soportes estarán espaciados entre uno y otro a 1.50 cm como máximo.

Persianas para toma de aire exterior.

Serán de construcción rígida con aletas de chapa de hierro galvanizado calibre BWG 22 como mínimo y malla antipájaro de alambre de acero galvanizado desmontable para limpieza, con regulación manual.

Ensayos.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

- Ensayo mecánico. Hermeticidad de los conductos, ausencia de ruidos y de transmisión de vibraciones.
- Luego del ensayo mecánico se procederá a la regulación del sistema. En particular se verificará:
 - El caudal de aire provisto por la unidad ventiladora considerándose este valor el 100 %.
 - Será verificado el caudal de aire suministrado por cada difusor o reja de alimentación, de retomo y de toma de aire exterior, en función del caudal total entregado por la unidad sopladora. Los caudales proporcionales consignados para cada uno de estos elementos en la verificación del cálculo efectuada por la Adjudicataria serán considerados los mínimos aceptables teniendo en cuenta variaciones en un 10 % por encima o por debajo de los especificados en el proyecto para el sistema.

Con los datos obtenidos se confeccionarán planillas que formarán parte del Acta de Recepción. La Adjudicataria proveerá todos los instrumentos necesarios para efectuar las mediciones, siendo por su cuenta todos los gastos que éstos ensayos demanden, con excepción de la energía eléctrica consumida durante las pruebas.

Tablero eléctrico, cableado y conexiones eléctricas.

Para el equipamiento nuevo a instalar, si se requiere una línea eléctrica nueva, la Adjudicataria deberá considerar que la misma se le entregará en la potencia adecuada a una distancia de aproximadamente 10 m. De allí, deberá realizar la instalación y montar el resto de la instalación eléctrica que corresponda en cada caso.

Tablero principal.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar de conformidad con lo indicado en los planos y a entera satisfacción de la Inspección de Obra el tablero principal de funcionamiento y alimentación de todos los artefactos a proveer e instalar. Para ello la Adjudicataria deberá presentar un proyecto de obra previo al inicio de los trabajos para la aprobación de la Inspección de Obra, sin cuya aprobación no podrá dar comienzo a los trabajos adjudicados.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIF. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ESAD N: 297 / 18

Materiales a proveer.

La Adjudicataria deberá presentar muestra de los materiales complementarios a utilizar para la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Se entiende que las capacidades solicitadas serán como mínimo las indicadas.

- Cañería para electricidad, de hierro negro tipo MOP. Con conectores metálicos y cajas octogonales semipesados.
- Conductores eléctricos tipo superastic jet, norma IRAM NM 247-3 o similar y del tipo Sintenax bajo norma IRAM 2178.
- Llaves térmicas trifásicas y monofásicas, marca Siemens, Schneider o Moeller u otras marcas que deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra.
- Bandejas cincadas del tipo perforadas con tapa, con separación para cañería de cobre y electricidad.

Inspecciones y pruebas.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para cumplimentar las reglamentaciones oficiales vigentes y de la especificada en el presente pliego, la Adjudicataria deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas que la Inspección de Obra requiera.

Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Inspecciones.

Los equipos provistos deberán contar con Certificación de Garantía escrita por el fabricante o Importador del bien. Durante el montaje de los equipos que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación del Certificado de Fabricación.
- Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.
- Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de líquido de intercambio de calor de los artefactos conectados.
- Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, etc.).

Pruebas.

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

- La instalación esté completa en cada detalle, material y equipo.
- La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo contratado en la Orden de Compra y con las reglas del arte en la materia.
- No exista corrosión en las superficies metálicas.
- Se hayan efectuado pruebas de los instrumentos de control automático, provocando como mínimo 5 (cinco) veces las condiciones límite sobre las cuales deben reaccionar.
- Se haya verificado la instalación eléctrica conforme a lo solicitado y que se han efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada artefacto.

Se haya efectuado la regulación general de las instalaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Pruebas de funcionamiento: ENSAYOS.

Cuando la obra esté terminada, se requerirá la inspección técnica por parte del fabricante de los equipos, el que extenderá un certificado sobre la ejecución de las tareas de acuerdo a sus especificaciones. Una vez cumplimentado esto, se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico: Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de ocho horas cada uno, en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento de los artefactos, el funcionamiento de los controles y la ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etcétera.

Ensayo de funcionamiento: Luego del ensayo mecánico, y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento, el que abarcará un período anual no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de ocho horas. Durante ese ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones de trabajo dentro de los valores fijados.

Ventilador centrífugo de inyección.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar el ventilador centrífugo para la inyección de aire desde el pleno existente, según la propuesta presentada y aprobada por la Inspección de Obra. Se deberá construir una cámara de dimensiones mínimas de 1x1x1 m para dicho ventilador, a colocar en el sector señalado en el plano, según indicaciones de la Inspección de Obra.

12.4. Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado frío-calor tipo Split de 3000 Frig.

La Adjudicataria proveerá y colocará un equipo de aire acondicionado tipo split frío-calor de 3000 Frig. de calidad reconocida como LG, Carrier, Surrey o equivalente de calidad similar o superior, garantizando la correcta instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos. En los planos adjuntos se detalla la ubicación de la unidad tanto, de la evaporadora como del equipo exterior.

Representante Técnico.

La Adjudicataria estará representada por un Técnico responsable de las tareas y la correcta ejecución de los trabajos, aceptado por la Inspección de Obra de la H.C.D.N., con obligación de permanencia en la obra durante el horario de trabajo en que se desarrollen las tareas solicitadas. Todas las instrucciones que dicho representante reciba de la Inspección de Obra serán consideradas como impartidas al Contratista.


Reglamentaciones de aplicación.

La instalación deberá realizarse de acuerdo a las reglamentaciones aplicables de los organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales. Será de responsabilidad y cargo de la Adjudicataria el obtener los permisos y habilitaciones necesarias de los organismos mencionados y de cualquiera otro que tenga injerencia con el sistema. Los requerimientos de los organismos oficiales definen un mínimo de calidad que debe ser logrado para obtener las habilitaciones pertinentes.

Independiente y complementariamente a lo exigido por la citada normativa local, todos los diseños, materiales y montajes se regirán, según se establece en pliegos, por lo establecido en las normas emitidas por organismos y asociaciones internacionales entre las que destacamos:

IRAM: Instituto de Racionalización Argentino de Materiales.

AEA: Asociación Electrotécnica Argentina.

 ENRE: Ente Nacional Regulador de la Electricidad.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
EL CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ASHRAE: American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers.

ANSI: American National Standards Institute.

ARI: Air Conditioning and Refrigeration Institute.

ASME: American Society of Mechanical Engineers.

ASTM: American Society for Testing and Materials.

ISO: International Standards Organization.

NEBB: National Environmental Balancing Bureau.

NFPA: National Fire Protection Association.

SMACNA: Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association.

Condiciones de cumplimiento.

Los oferentes deberán tener en cuenta en sus ofertas los siguientes parámetros:

- Realizar el correcto anclaje de los artefactos, cañerías y bandejas portacables a paredes y losas debidamente terminados y pintados.
- El ramal eléctrico se calculará para un 20 % más de capacidad que la requerida.
- Para la alimentación eléctrica a los distintos artefactos se instalará un tablero eléctrico de FM con un interruptor termomagnético tetrapolar de capacidad mínima conforme lo indique el cálculo resultante y por medio de bandeja metálica se realizará un tendido eléctrico hasta la condensadora, con conductor tipo Sintenax, conforme lo indique el cálculo efectuado por la Adjudicatario. La instalación eléctrica deberá realizarse conforme las indicaciones establecidas en el Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles emitido por la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Una vez concluidas las tareas, se procederá a la puesta en marcha y regulación del sistema. Las pruebas se realizarán durante tres días consecutivos, verificándose su funcionamiento, parámetros de regulación y rendimiento.

Consideraciones de electricidad.

TABLERO ELÉCTRICO. Serán del tipo convencional, en chapa de hierro doble decapada de 1,6 mm de espesor como mínimo (BWG N° 16) totalmente plegados con uniones por soldadura, con adecuada ventilación. Irán montados superficialmente contra una pared de manera que no habrá acceso desde atrás y provistos por lo menos cuatro (4) grapas para el montaje correspondiente. El frente del tablero estará formado por una puerta, con bisagras invisibles desde el exterior, que proporcione amplio acceso a todo su interior y los bordes de la puerta irán doblados para mayor rigidez y para la colocación de las guarniciones correspondientes con burlete de neoprene, llevando cerradura tipo "YALE" o equivalente como mínimo, llave seccionadora de entrada, alimentadoras de motores, selectoras, contactoras, elementos de señalización y botoneras de arranque y parada. Cuando la potencia supere los 100 KW o cuando se indique expresamente, todos los elementos de control y comando se instalarán en una consola especial anexa al tablero. Se instalarán amperímetros y cofímetros para la carga de verano y de invierno con sus correspondientes llaves de permutación y cuando se indique expresamente se colocará además un indicador de temperatura y humedad relativa, tanto para verano como para invierno de cada uno de los sistemas de acondicionamiento y de la temperatura y humedad exterior.

INTERRUPTORES DE MOTORES ELÉCTRICOS. Cada motor llevará su interruptor termomagnético, llevando además contactores regulables con relays de protección térmica de cada fase, ajustable dentro del régimen que abarca la corriente que corresponda a las necesidades de cada motor.

Contará con los contactos auxiliares que resulten necesarios a fin de lograr un enclavamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



adecuado, siendo las bobinas de los aparatos energizadas por botoneras desde el frente del tablero y/o donde se indique y serán protegidas mediante fusibles.

ARRANQUE DE MOTORES ELÉCTRICOS. Deberá tenerse en cuenta que el sistema de arranque de ventiladores centrífugos hasta 5 HP podrá ser en directo con protección termomagnética regulable y más de 5 HP arrancador automático a tensión reducida tipo autotransformador de tres columnas y para ventiladores helicoidales y bombas hasta 5 HP podrá ser en directo con protección termomagnética regulable y más de 5 HP arrancador automático tipo estrella-triángulo.

MOTORES ELÉCTRICOS. Serán construidos en un todo de acuerdo a las normas IRAM y serán aptos para trabajar con corriente trifásica, salvo indicación en contrario. Serán silenciosos, blindados, protección IP-44 o la que se especifique, preservada contra la humedad, polvo, vapor o goteo, rotor en cortocircuito, apto para trabajo intenso, con cojinetes a bolillas, debiendo siempre estar preservados contra caídas de tensión y sobrecalentamiento mediante un protector térmico.

LLAVES CONMUTADORAS. Permutará la corriente de las bobinas de los contactores de cada uno de los motores en bypass. Serán de dos posiciones claramente identificables y cada motor además llevará su correspondiente interruptor termomagnético.

SEÑALIZACIÓN. Cada elemento de la instalación tendrá luces indicadoras de funcionamiento que indicarán el estado del circuito. Las mismas estarán alojadas en ojos de buey.

PLACAS INDICADORAS. Serán de laminado plástico transparente con grabado en profundidad del lado posterior, letras pintadas en blanco sobre fondo negro. Sus tamaños serán normalizados, se fijarán mediante tornillos de bronce cromado de cabeza plana con tuerca y arandela de fuerza.

CAPACITORES. La Adjudicataria deberá instalar los capacitores necesarios para que el factor de potencia de los motores eléctricos no baje de 0,85, salvo que se indique expresamente otro valor.

CONTROLES AUTOMÁTICOS. Debe considerarse la provisión o instalación de todos los controles automáticos de toda la instalación, los mismos serán modulantes salvo indicación en contrario. Los elementos de automatización y control termostatos, humidistatos, válvulas solenoide, detectores de flujo, etc., debiéndose preverse fácil acceso a cada uno de dichos elementos.

Deberá evitarse su montaje en conductos o lugares donde puedan sufrir vibraciones o ser perjudicados por el movimiento de las personas. Se deja establecido que, en cada unidad de tratamiento de aire o cabina de mampostería, se instalará como mínimo: termostatos modulantes, humidistatos de máxima y de mínima todo o nada, control de filtro con manómetro diferencial tipo HONEYWELL o equivalente calidad.

CAÑERIAS Y CONDUCTORES. La cañería de la sala de máquinas será exterior, utilizándose cajas especiales de paso en todos los cambios de dirección, los bajos pisos deben ser galvanizadas, del tipo pesado, con superficie interna lisa con conductores de doble aislación de P.V.C. y/o cable tipo SINTENAX antillama o equivalente calidad y las embutidas en paredes o a la vista deben ser de caños semipesados y conductores con aislación plástica tipo VN 2211 PIRELLI antillama o equivalente calidad. Todas las cajas de paso, terminales deben ser del tipo pesado de aproximadamente 2 mm de espesor, soldadas y provistas de sus correspondientes tapas. Los recorridos de cañerías serán simples, realizando un trabajo prolijo para evitar inconvenientes y obtener una buena terminación.

Las conexiones con las cajas de los bornes de los motores serán protegidos con caño flexible metálico envainado en plástico en una longitud menor de 70 cm, debiéndose prever acceso a todas las cajas de paso y controles instalados y no fijar rígidamente ningún elemento a los equipos.

Las cañerías rígidas de electricidad deben terminar en cajas de paso en lo posible fijadas a la pared, losa o piso y desde las mismas continuar con cañerías flexibles hasta los elementos a conectar,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DEAD N°: 297 / 1

motores, calefactores, controles, etc., no debiendo pasar cables para fuerza motriz y controles por un mismo caño, sino por cañerías independientes. En los ramales a los motores de los equipos o elementos, que se encuentran ubicados lejos del tablero de comando, se debe instalar una llave de corte para la fuerza motriz, a efectos de facilitar y dar seguridad al servicio de los elementos que accionan.

CONEXIONES A TIERRA. Todos los motores y tableros deberán ser conectados con tierra mediante cables de cobre. Para el tablero, la descarga a tierra será prevista junto con el ramal alimentador, debiendo tenerse en cuenta que el neutro eléctrico que suministran las empresas distribuidoras de energía, no es admitido para utilizarse como tierra.

13. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

13.1. Limpieza periódica y final

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios. Se comprende la limpieza gruesa y de detalle, general y de cada una de las partes, para su uso inmediato. La limpieza final estará a cargo de la Adjudicataria y será realizada por personal especializado. Asimismo, se deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho producto de la limpieza será retirado de la obra por la Adjudicataria a su cargo en forma periódica.

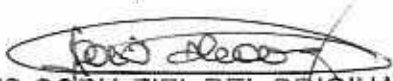
Limpieza de obra.

La Adjudicataria tomará las debidas precauciones que permitan preservar las distintas partes existentes y que deben conservarse libre de suciedades y deterioros, debiendo entregarse las mismas libres de restos de materiales y en perfectas condiciones de higiene. Está prohibido arrojar residuos o restos de materiales en los lugares de trabajo o en cualquier lugar que no haya sido previamente indicado por la Inspección de Obra. Por tal motivo, terminada cada jornada laboral, la Adjudicataria deberá efectuar una limpieza diaria y general, y se obliga a dejar limpias todas las partes de la obra que por motivo de los trabajos hayan sido afectadas. Concluidos los trabajos finales, la Adjudicataria deberá ejecutar la limpieza total del sector donde se realizaron las obras, lugares de depósito, local de obreros, etc., retirando fuera del mismo todos los elementos de trabajo, materiales, escombros y cuanto sea menester extraer a juicio de la Inspección de Obra.

13.2. Ayuda de gremios

Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 297 /

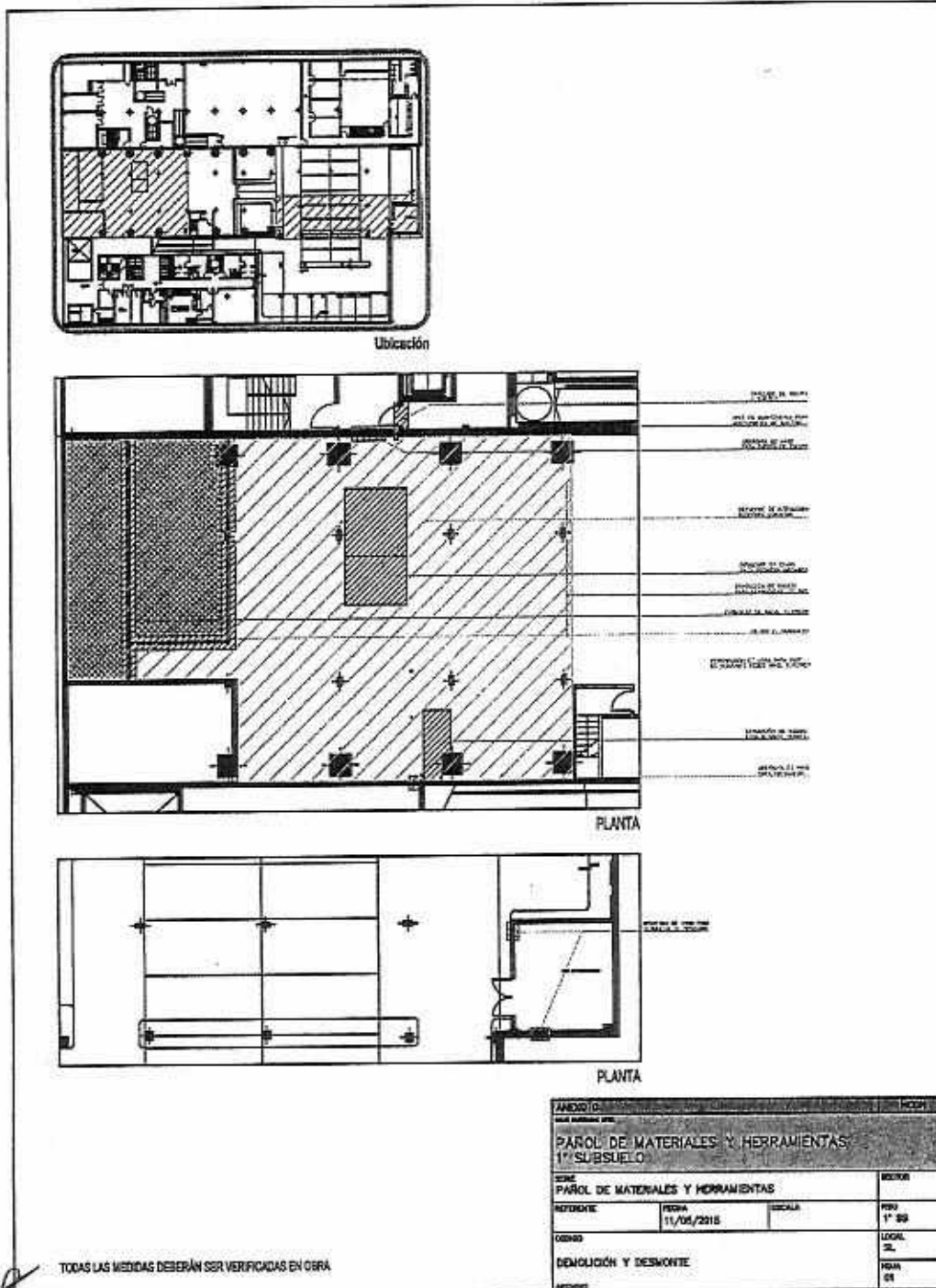
ANEXO I
PLANILLA DE CÓMPUTOS

PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEL PRIMER SUBSUELO DEL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N.					
RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REPOSICIÓN
1. DEMOLICIÓN Y DESMONTES					
1.1	Mampostería		m ²	1,80	NO
1.2	Panelería del depósito existente		m ²	59,00	NO
1.3	Instalación eléctrica		gl	1,00	NO
1.4	Cañón de durlock y chapa bajo escalera mecánica		m ²	24,00	NO
1.5	Carpetas y contrapisos		m ²	1,20	NO
1.6	Perforaciones de losa		u	1,00	NO
1.7	Rejillas existentes de extracción de aire		u	4,00	NO
1.8	Puerta metálica cortafuego		u	1,00	NO
1.9	Instalación de incendio existente		gl	1,00	NO
2. ALBAÑILERÍA					
2.1	Contrapiso		m ²	1,20	NO
2.2	Carpeta		m ²	1,20	NO
2.3	Cape aisladora en locales húmedos		m ²	42,00	NO
3. PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS					
3.1	Porcelanato en office y baño		m ²	19,00	SÍ
3.2	Solado de baldosas de goma troquelada		m ²	17,00	SÍ
3.3	Zócalos		ml	51,00	NO
3.4	Sollas metálicas		ml	2,00	NO
4. TABIQUERÍAS					
4.1	Tabiquería divisora de placa cementicia ignífuga		m ²	100,00	NO
5. CIELORRASOS					
5.1	Cielorraso de placa cementicia ignífuga		m ²	24,00	NO
5.2	Cielorraso de placa cementicia ignífuga en bajo escalera mecánica		m ²	26,00	NO
6. PINTURA					
6.1	Pintura hasta 1,10 metros de altura sobre paredes interiores de placa cementicia		m ²	60,00	NO
6.2	Pintura látex mate sobre paredes interiores de placa cementicia		m ²	170,00	NO
6.3	Pintura sobre cielorrasos		m ²	44,00	NO
6.4	Pintura antibronzo en locales húmedos		m ²	7,00	NO
6.5	Pintura de esmalte sintético ignífugo o retardante de llamas para carpinterías		m ²	38,00	NO
6.6	Pintura barniz alquídica mate para puerta placa		m ²	4,00	NO
7. CARPINTERÍAS					
7.1	Carpintería de aluminio de doble hoja con vitra		u	1,00	NO
7.2	Carpintería de aluminio de paflo filo		u	2,00	NO
7.3	Puerta placa 0,80x2,05 m		u	1,00	NO
7.4	Puertas metálicas cortafuego simple RF 60		u	3,00	NO
7.5	Puerta metálica cortafuego doble RF 60		u	1,00	NO
7.6	Portón de chapa corrugada		u	1,00	NO
7.7	Reubicación de puerta metálica cortafuego existente		u	1,00	NO
8. INSTALACIÓN SANITARIA					
8.1	Desage cloacal		gl	1,00	NO
8.2	Cañerías de provisión de agua		gl	1,00	NO
9. ARTEFACTOS, ACCESORIOS, BRONCIAS Y EQUIPOS					
9.1	Inodoro		u	1,00	NO
9.2	Pileta lavamanos		u	1,00	NO
9.3	Grifería monocomando para pileta lavamanos		u	1,00	NO
9.4	Espejo		u	1,00	NO
9.5	Dispenser de jabón líquido		u	1,00	NO
9.6	Tapa de retrete		u	1,00	NO
9.7	Accesorios para colgar		gl	1,00	NO
9.8	Portarrollos y dispenser de toallas de papel		gl	1,00	NO
9.9	Mesadas y mueble bajo mesada		ml	3,00	NO
9.10	Pileta de cocina		u	1,00	NO
9.11	Grifería monocomando para pileta de cocina		u	1,00	NO
9.12	Termotanque eléctrico		u	1,00	NO
10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
10.1	Tablero seccionales		u	2,00	NO
10.2	Instalación eléctrica		gl	1,00	NO
10.3	Bandejas portables		ml	15,00	NO
10.4	Spot de embutir redondo diámetro		u	7,00	NO
	Tubo led con listón de 120 cm		u	14,00	NO
11. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO					
11.1	Matafuegos HCFC		u	10,00	NO
11.2	Matafuegos BC		u	2,00	NO
11.3	Detectores de humo		u	3,00	NO
11.4	Sistema de rociadores		gl	1,00	NO
12. INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA					
12.1	Provisión y montaje de conductos de chapa para extracción de aire		gl	1,00	NO
12.2	Provisión y colocación de rejillas de extracción e inyección		gl	1,00	NO
12.3	Provisión y montaje de conductos de chapa para inyección de aire natural		gl	1,00	NO
12.4	Provisión e instalación de equipo de AA frío-calor tipo Split de 3000 Frig.		u	1,00	NO
13. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS					
13.1	Limpieza periódica		mse	3,00	NO
	Limpieza final		m ²	280,00	NO
13.2	Ayuda de gremios		m ²	280,00	NO

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

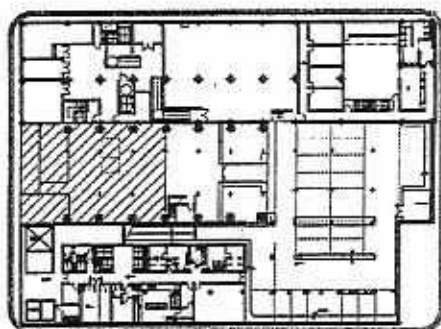
ANEXO II
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano de demolición y desmonte.

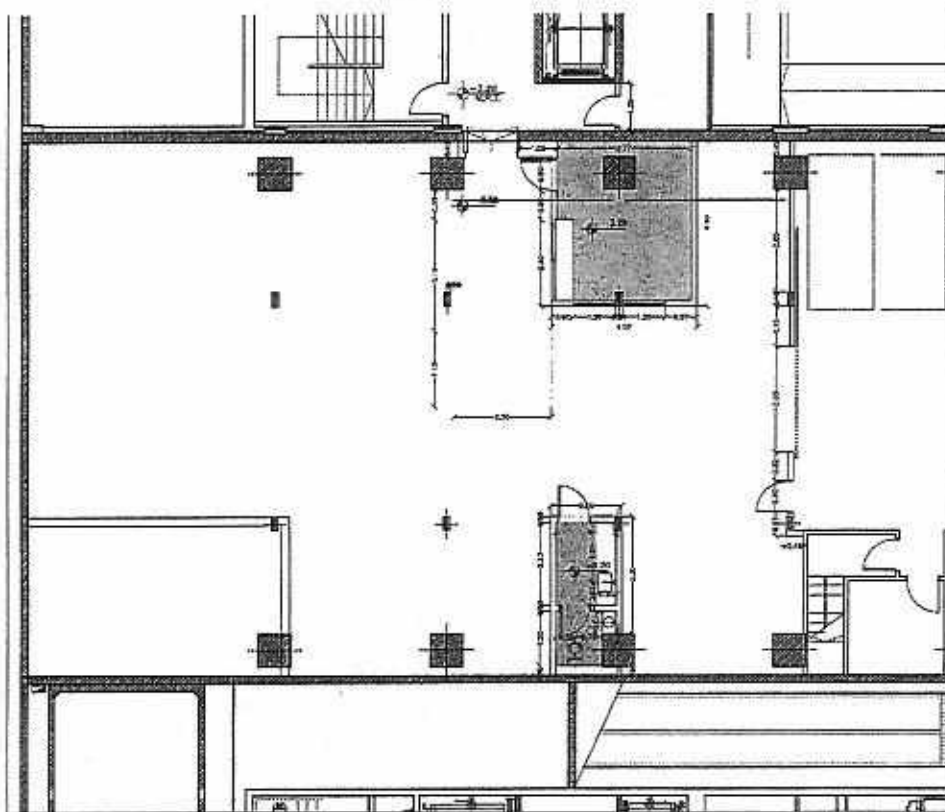


Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 D/R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Pisos, zócalos y revestimientos.



Ubicación



PLANTA

-  SOLADO DE BALDOSES DE OROA TROQUELADA 30x30 CM
-  SOLADO DE PORCELANATO 60x60 CM
-  ZÓCALO DE PÓVIL TUBULAR DE ALBERO NATURAL
-  REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 60x60 CM

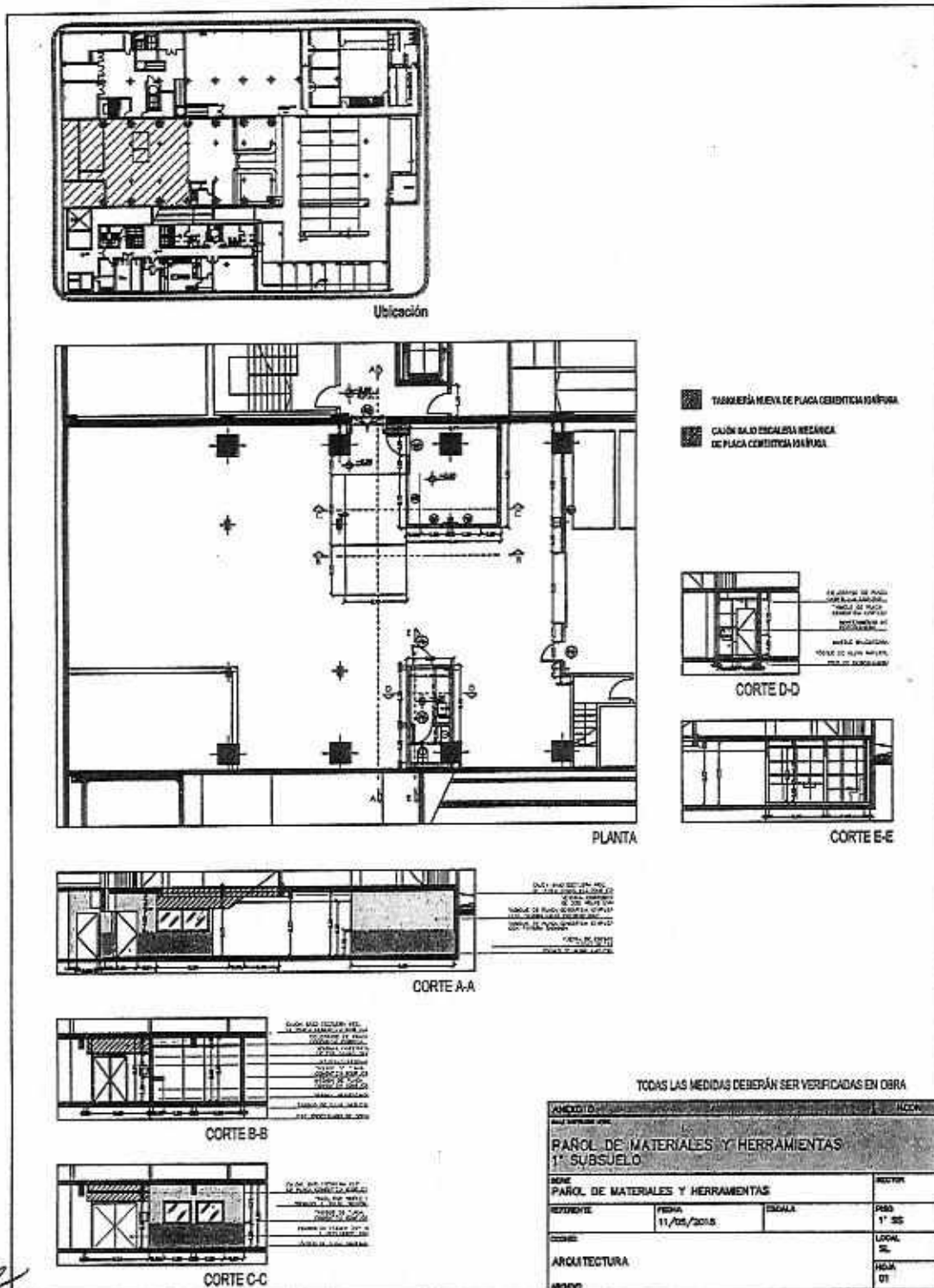
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

MANEJO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
SUBSUELO			
SERIE			SECTOR
REFERENTE	FECHA	ESCALA	PISO
	11/05/2018		1° - 55
CODIGO			LICAL
			S-
			INDIA
			01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

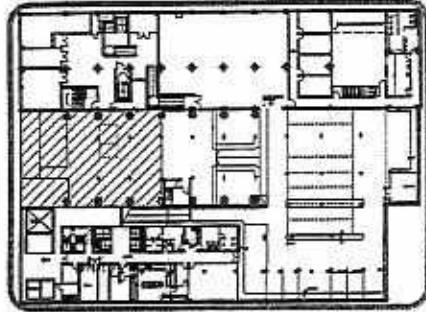
Arquitectura. Tabiquería nueva.



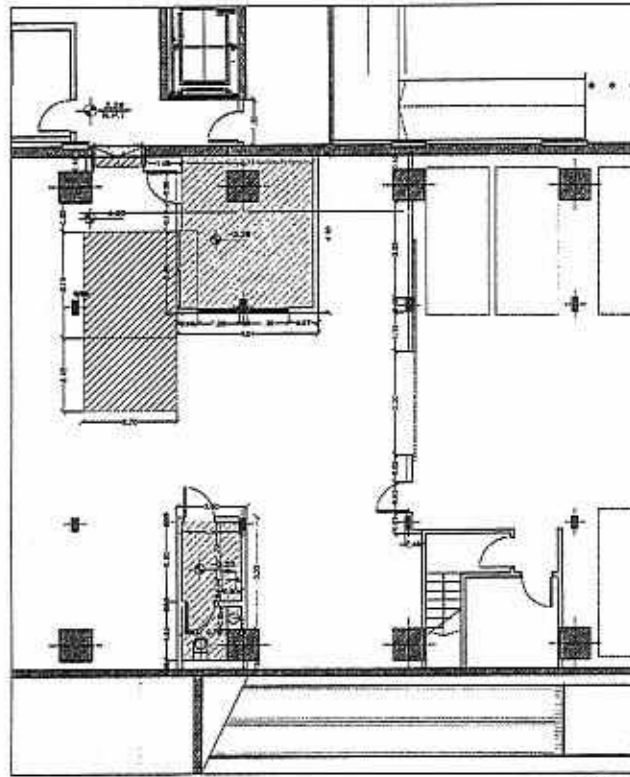
Mario Alvarez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Cielorrasos suspendidos nuevos.



Ubicación



PLANTA

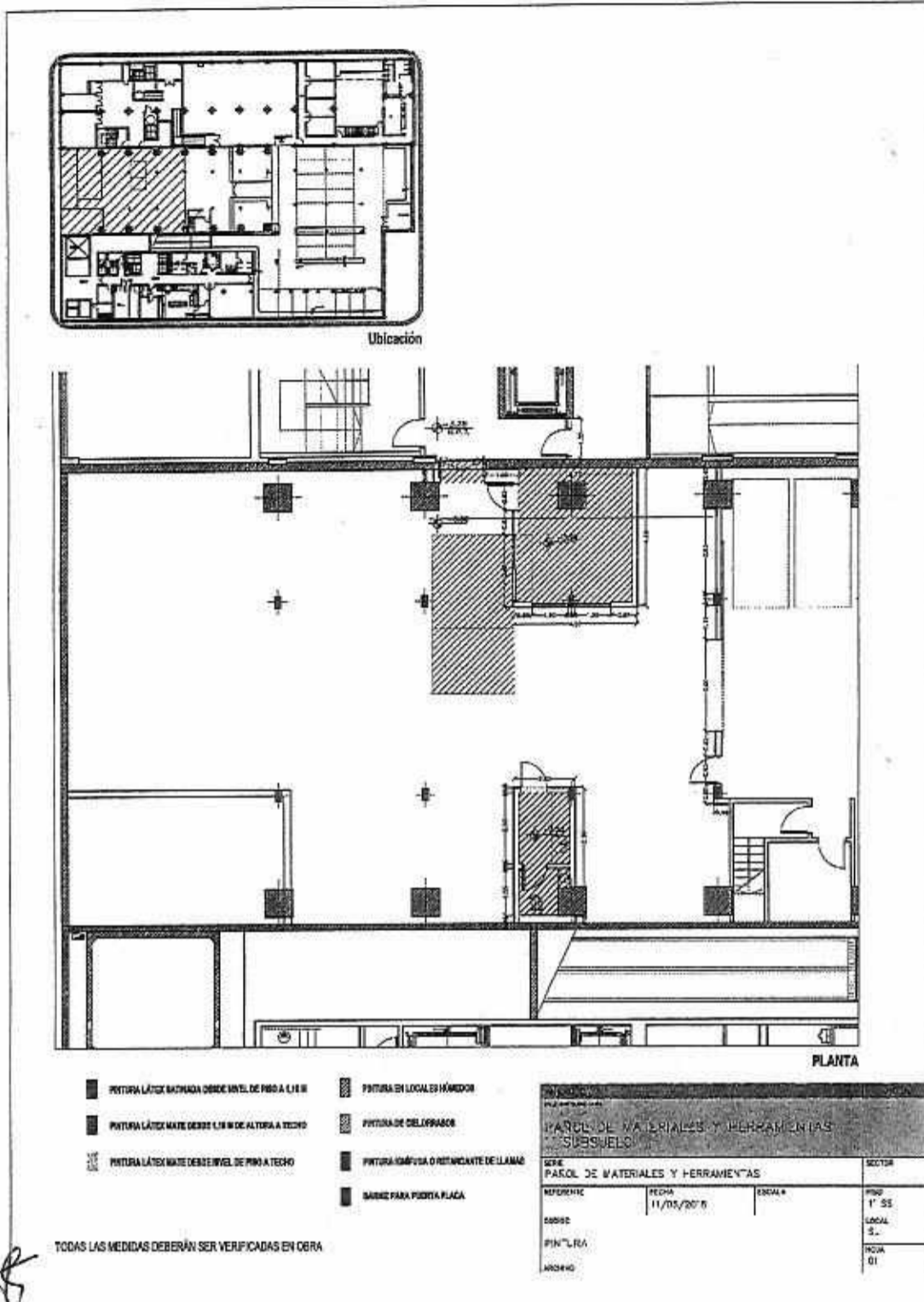
-  CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACA CEMENTICIA 10x10 P/DA A 2 M DE ALTURA SOBRE NPT
-  CIELORRASO SUSPENDIDO DE PLACA CEMENTICIA 10x10 P/DA A 2,20 M DE ALTURA SOBRE NPT
-  CAJÓN BAJO ESCALERA RESERVA DE PLACA CEMENTICIA 80x80 P/DA

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

PARQUE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
NOMBRE: PARQUE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
PROYECTO: SUBSOLLO			
NOMBRE: PARQUE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
FECHA:	11/05/2018	ESCALA:	1" = 25'
LOCAL:		HOJA:	01
CIELORRASOS DE PLACA CEMENTICIA			01

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

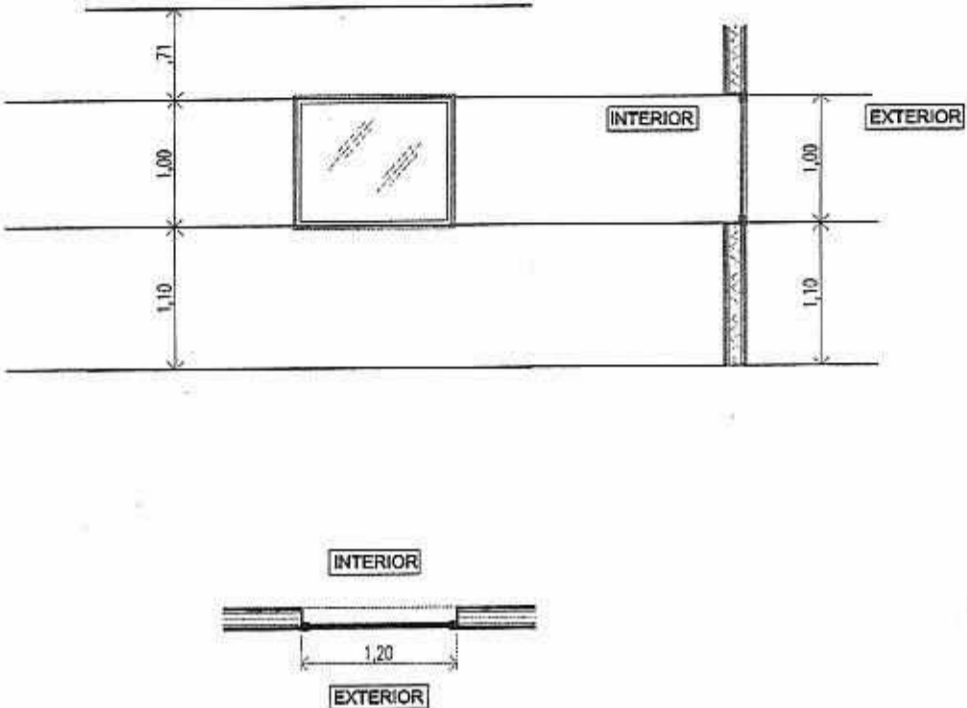
Pintura.




Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Carpinterías.

TIPO: VENTANA ALUMINIO 01



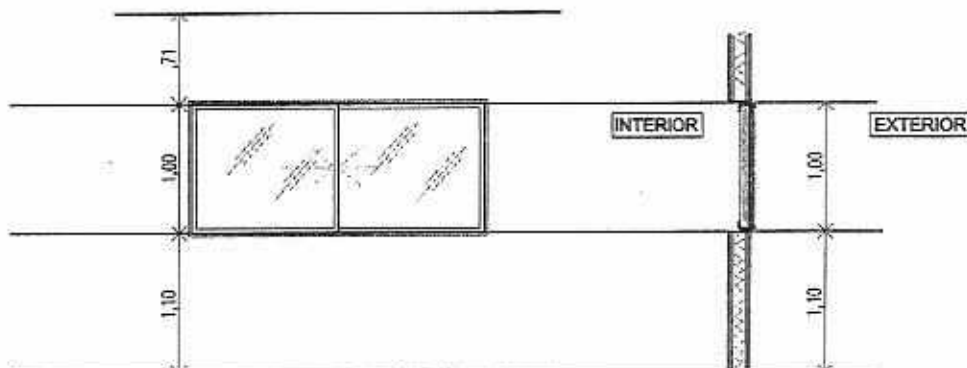
EL AJUSTE DE CARPINTERÍA PREVISTO ES DE 1.5CM DE CADA LADO.
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

TERMINACIONES	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO	 CANTIDAD
VIDRIOS	ESPESOR: LAMINADO 3/6/3 INCOLORO	
FORMA ABRIR	PAÑO FIJO	
SELLADOR	SELLADOR PARA JUNTAS DE ELASTICIDAD PERMANENTE A BASE DE POLIURETANO DE UN COMPONENTE TIPO "SIKAFLEX 1A"	
PREMARCO	si	2
MARCO	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LÍNEA A30 New	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carpinterías.

TIPO: VENTANA ALUMINIO 02



EL AJUSTE DE CARPINTERÍA PREVISTO ES DE 1.5CM DE CADA LADO.
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

TERMINACIONES	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO	 CANTIDAD 1
HERRAJES	CERRADURA DE SEGURIDAD LOS HERRAJES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA	
VIDRIOS	ESPESOR: LAMINADO 3/8/3 INCOLORO	
FORMA ABRIR	2 HOJAS CORREDIZAS	
SELLADOR	SELLADOR PARA JUNTAS DE ELASTICIDAD PERMANENTE A BASE DE POLIURETANO DE UN COMPONENTE TIPO "SIKAFLEX 1A"	
PREMARCO	SI	
MARCO	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LÍNEA A30 New	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

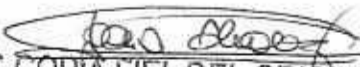
Carpinterías.

TIPO: PORTÓN METÁLICO IGNÍFUGO

NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

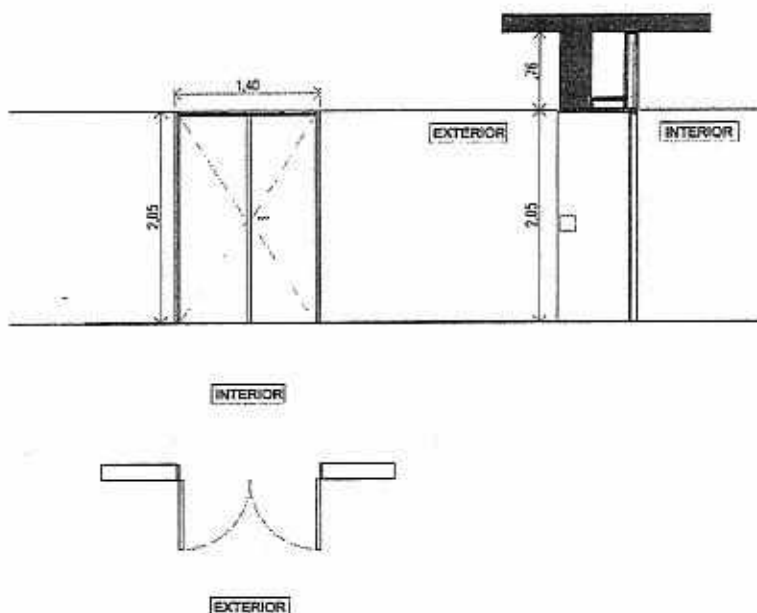
OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES CIERRE HERMÉTICO	<p style="text-align: center;">P01 3.30</p> <p style="text-align: center;">CANTIDAD</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">1</p>
FORMA ABRIR	CORREDIZO CON GUÍA SUPERIOR Y GUÍA INFERIOR EMBUTIDA	
TERMINACIONES	PINTURA IGNÍFUGA	
PREMARCO		
MARCO		

Handwritten signature



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARÍA ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carpinterías.

TIPO: PUERTA CORTAFUEGO 02



NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES	
FORMA ABRIR	PUERTA DE ESCAPE DOBLE DE ABRIR	
TERMINACIONES	F60	CANTIDAD
PREMARCO	si	1
MARCO	si	


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carpinterías.


TIPO: PUERTA CORTAFUEGO 03		
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA		
OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES	<div style="text-align: center;"> CANTIDAD </div>
FORMA ABRIR	PUERTA DE ABRIR DE UNA HOJA	
TERMINACIONES	F60	
PREMARCO	sí	
MARCO	sí	1

Handwritten mark

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carpinterías.

TIPO: PUERTA CORTAFUEGO 04

NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA		
OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES	
FORMA ABRIR	PUERTA DE ABRIR DE UNA HOJA	
TERMINACIONES	F60	CANTIDAD
PREMARCO	SI	1
MARCO	SI	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD Nº: 297 / 1

Carpinterías.

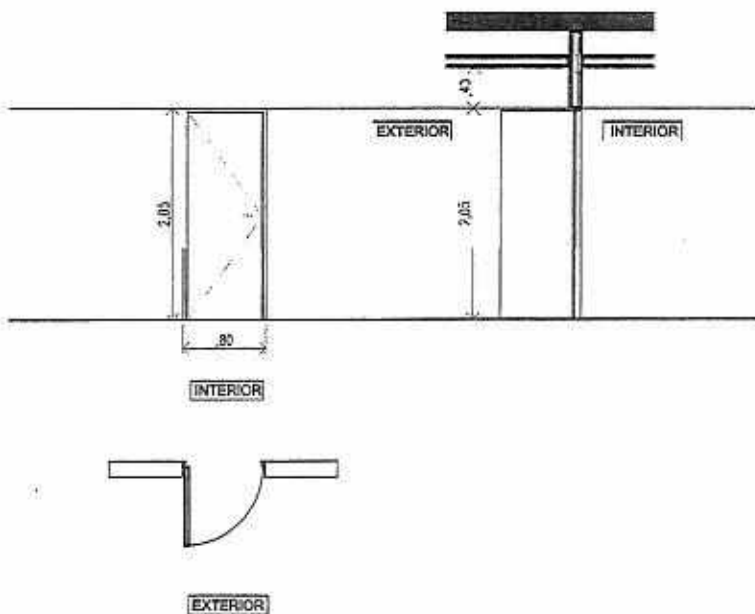
TIPO: PUERTA CORTAFUEGO 05		
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA		
OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> POS 0.90 </div> <p style="margin: 5px 0;">CANTIDAD</p> <div style="border: 2px solid black; width: 40px; height: 40px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</div>
FORMA ABRIR	PUERTA DE ABRIR DE UNA HOJA	
TERMINACIONES	F60	
PREMARCO	sí	
MARCO	sí	

Handwritten signature/initials


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Carpinterías.

TIPO: PUERTA CORTAFUEGO 06



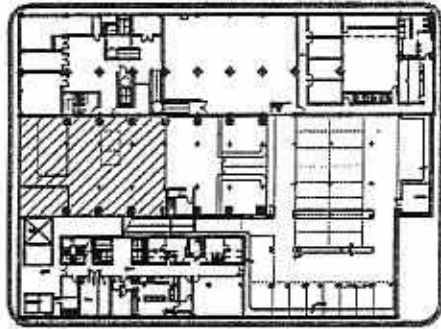
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

OBSERVACIONES	SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES	
FORMA ABRIR	PUERTA INTERIOR DE ABRIR	
TERMINACIONES	F80	CANTIDAD
PREMARCO	si	1
MARCO	si	

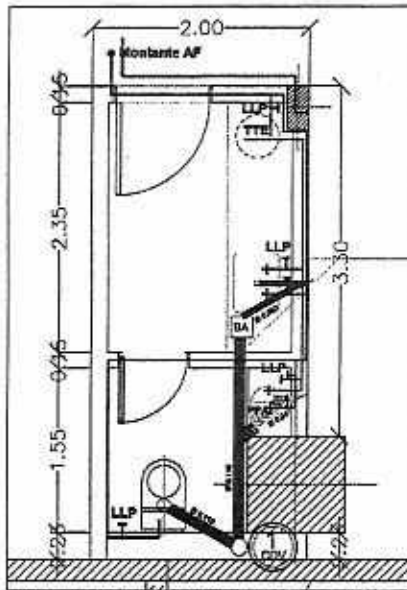
Handwritten signature/initials

Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Instalación sanitaria.



Ubicación



PLANTA

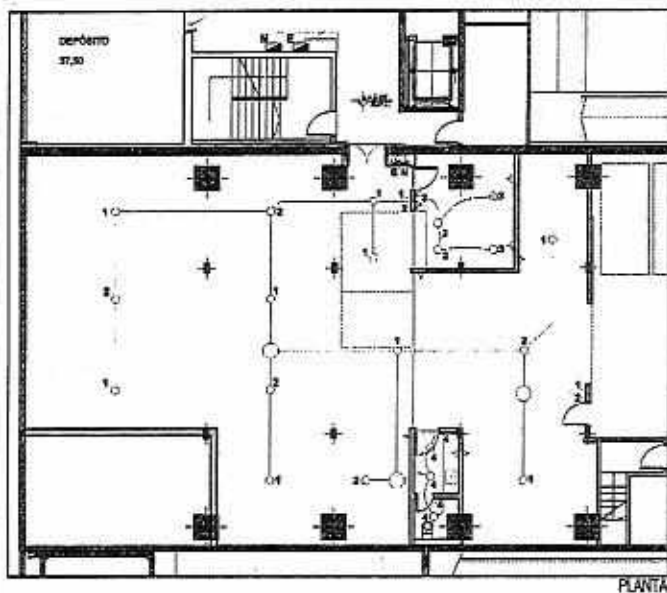
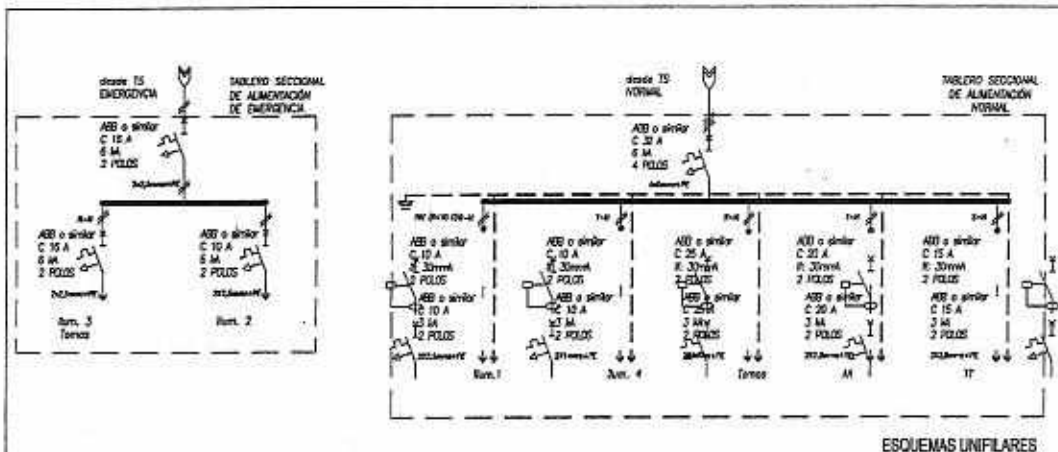
- Montante de agua fría desde piso superior
- LLP Llave de paso de agua fría
- LCP Llave de paso de agua caliente
- TTE Trenzado Térmico
- F.P.A. Fondo de piso alado
- R.A. Roca de acceso
- C.A. Codo de desague y ventilación estanco

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

PART. DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
1° SUBSUELO			
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	NOTAS
	PANEL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS		
REPORTE	FECHA	ESCALA	PISO
	18/05/2018		1° SS
OBRA			LOCAL
	INSTALACIÓN SANITARIA		SL
APROBADO			OPERA
			01

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Instalación eléctrica.



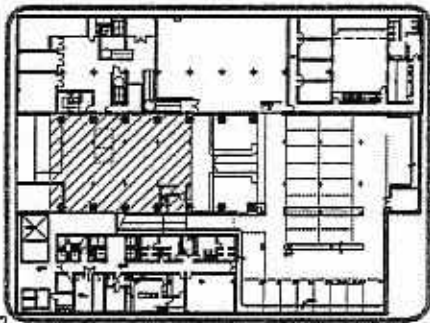
REFERENCIAS UNIFILAR :

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	CONDUCTORES DESDE T.S.
	DISYUNTOR DIFERENCIAL
	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
	PUESTA A TIERRA
	EXISTE CONDICION
	PUESTA A TIERRA

REFERENCIAS PLANTA

	TABLERO SECCIONAL NORMAL EXISTENTE
	TABLERO SECCIONAL EMERGENCIA EXISTENTE
	TABLERO SECCIONAL NORMAL
	TABLERO SECCIONAL EMERGENCIA
	CIRCUITO POR BANDEJA
	CIRCUITO POR CIELORRASO
	BOCA
	LLAVE
	TOMA

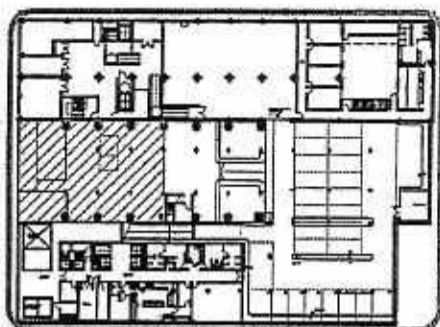
NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



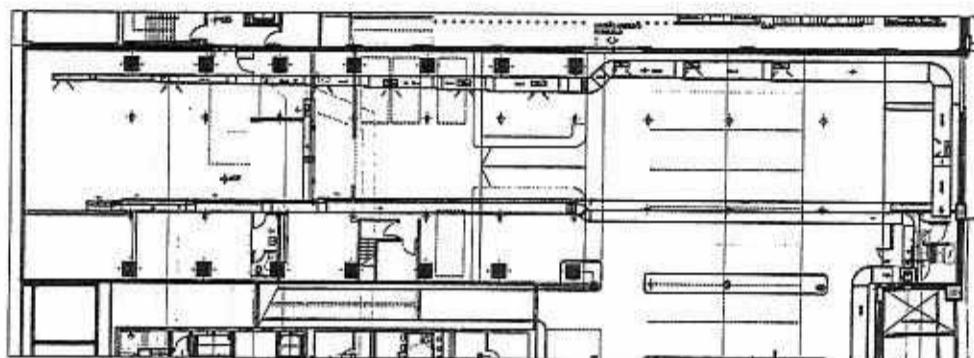
PAQUETE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS Y SUBSUELO			
PAQUETE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS			
REFERENTE	FECHA	ESCALA	PROY.
	11/05/2018		1° SS
CARGO			LOGO
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			NSA
CARGO			01

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Instalación termomecánica.



Ubicación



PLANTA

ALTA DE CANTIDAD DE OBRAS
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLAN DE MONTAJE DE LA INSTALACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLAN DE MONTAJE DE LA INSTALACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLAN DE MONTAJE DE LA INSTALACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLAN DE MONTAJE DE LA INSTALACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN			
PAROL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS 1º SUBSUELO			
SERIE PAROL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS		SECTOR	
REFERENCIA	FIGURA 11/05/2018	ESCALA	FIGA 1º SE
CODIGO	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA		LOCAL SL
ARCHIVO			FIGA DT

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO III
TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6.00 Mts.	5 mm
Para 12.00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

c) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IV

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA
ADJUDICATARIA**

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

Handwritten signature


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto N° 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. N° 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional N° 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por la Adjudicataria al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.

- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.

Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - o Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - o Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a

47

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

A


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por la Adjudicataria; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO V
PLAN DE TRABAJO

Table with columns for 'ITEM DESCRIPCION', 'MES1', 'MES2', 'MES3' and rows for various construction tasks like 'REVISION Y DEMOLICIONES', 'ALBAÑILERIA', 'PINTURA', etc.

Handwritten signature/initials

SOLICITAR VERSIÓN EDITABLE A dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 297/18

ANEXO VI

CERTIFICADO DE VISITA

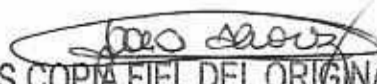
Buenos Aires, / /2018

EXPEDIENTE Nº: 0002172/2018

ASUNTO: CONSTRUCCION DE PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN EL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N. SITO EN BARTOLOME MITRE 1848 – C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº:

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa....., efectuó la correspondiente visita de obra en el día de la fecha.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICA
DIR. GRAL. COGRD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 297 / 1

ANEXO VII

CERTIFICADO DE ENTREGA DE MUESTRAS/FOLLETERÍA

Buenos Aires, / /2018

EXPEDIENTE N°: 0002172/218

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN EL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N. SITO EN BARTOLOMÉ MITRE 1848 - C.A.B.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa efectuó la correspondiente entrega de muestras/folletería de los siguientes renglones:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 297/18

ANEXO IX

FORMULARIOS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 297/18

Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

100

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 297 / 18

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.


H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma


MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la

 Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo pago
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación
se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO
SUCURSAL
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

.....
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....
Certificación Entidad Bancaria

.....
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO: _____

CUIT/CUIL _____ INICIO DE ACTIVIDADES _____

DOMICILIO LEGAL _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO _____ MOVIL _____

DOMICILIO CONSTITUIDO _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO _____ MOVIL _____

E-MAIL _____ WEB _____

CONTACTO _____ CARGO _____

E-MAIL _____ MOVIL _____

IVA _____ IIBB _____

CONDICIÓN FRENTE _____

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN: _____

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (s)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA	FECHA
_____	_____	_____

OBSERVACIONES: _____

La parte grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.
 Detallar los distintos rubros en los que considere puede participar en futuras contrataciones

Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO X

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Y

PLANILLA DE COMPUTOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN




DSAD N°: 297/18

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL PRECIO FINAL
1	1	Servicio	CONSTRUCCION DE PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS EN EL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N. SITO EN BARTOLOME MITRE 1848 - C.A.B.A.	\$


MONTO TOTAL OFERTADO: SON PESOS: _____ \$

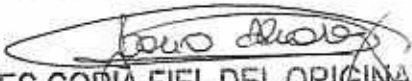
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PAÑOL DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEL PRIMER SUBSUELO DEL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N.								
REGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REPOSICIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
	1	DEMOLICIÓN Y DESMONTES						
	1.1	Mampostería	m ³	1,80	NO			
	1.2	Panelería del depósito existente	m ²	53,00	NO			
	1.3	Instalacion eléctrica	gl	1,00	NO			
	1.4	Cajón de durlock y chapa bajo escalera mecánica	m ²	24,00	NO			
	1.5	Carpetas y contrapisos	m ²	1,20	NO			
	1.6	Perforaciones de losa	u	1,00	NO			
	1.7	Rejillas existentes de extracción de alre	u	4,00	NO			
	1.8	Puerta metálica cortafuego	u	1,00	NO			
	1.9	Instalación de incendio existente	gl	1,00	NO			
	2	ALBAÑILERÍA						
	2.1	Contrapiso	m ²	1,20	NO			
	2.2	Carpeta	m ²	1,20	NO			
	2.3	Capa aisladora en locales húmedos	m ²	42,00	NO			
	3	PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS						
	3.1	Porcelanato en office y baño	m ²	19,00	SÍ			
	3.2	Solado de baldosas de goma troquelada	m ²	17,00	SÍ			
	3.3	Zócalos	ml	51,00	NO			
	3.4	Solias metálicas	ml	2,00	NO			
1	4	TABIQUERÍAS						
	4.1	Tabiquería divisora de placa cementicia ignífuga	m ²	100,00	NO			
	5	CIELORRASOS						
	5.1	Cielorraso de placa cementicia ignífuga	m ²	24,00	NO			
	5.2	Cielorraso de placa cementicia ignífuga en bajo escalera mecánica	m ²	25,00	NO			
	6	PINTURA						
	6.1	Pintura hasta 1,10 metros de altura sobre paredes interiores de placa cementicia	m ²	60,00	NO			
	6.2	Pintura látex mate sobre paredes interiores de placa cementicia	m ²	170,00	NO			
	6.3	Pintura sobre cielorrasos	m ²	44,00	NO			
	6.4	Pintura antihongo en locales húmedos	m ²	7,00	NO			
	6.5	Pintura de esmalte sintético ignífugo o retardante de llamas para carpinterías	m ²	38,00	NO			
	6.6	Pintura barniz sintética mate para puerta placa	m ²	4,00	NO			
	7	CARPINTERÍAS						
	7.1	Carpintería de aluminio de doble hoja corrediza	u	1,00	NO			
	7.2	Carpintería de aluminio de paño fijo	u	2,00	NO			
	7.3	Puerta placa 0,80x2,05 m	u	1,00	NO			
	7.4	Puertas metálicas cortafuego simple RF 60	u	3,00	NO			
	7.5	Puerta metálica cortafuego doble RF 60	u	1,00	NO			


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRÉCTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7.6	Portón de chapa corredizo	u	1,00	NO		
7.7	Reubicación de puerta metálica cortafuego existente	u	1,00	NO		
8	INSTALACIÓN SANITARIA					
8.1	Desagüe cloacal	gl	1,00	NO		
8.2	Cañerías de provisión de agua	gl	1,00	NO		
9	ARTEFACTOS, ACCESORIOS, BRONCERÍAS Y EQUIPOS					
9.1	Inodoro	u	1,00	NO		
9.2	Pileta lavamanos	u	1,00	NO		
9.3	Grifería monocomando para pileta lavamanos	u	1,00	NO		
9.4	Espejo	u	1,00	NO		
9.5	Dispenser de jabón líquido	u	1,00	NO		
9.6	Tapa de retrete	u	1,00	NO		
9.7	Accesorios para colgar	gl	1,00	NO		
9.8	Portarrollos y dispenser de toallas de papel	gl	1,00	NO		
9.9	Mesadas y mueble bajo mesada	ml	3,00	NO		
9.10	Pileta de cocina	u	1,00	NO		
9.11	Grifería monocomando para pileta de cocina	u	1,00	NO		
9.12	Termotanque eléctrico	u	1,00	NO		
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
10.1	Tableros seccionales	u	2,00	NO		
10.2	Instalación eléctrica	gl	1,00	NO		
10.3	Bandejas portacables	ml	15,00	NO		
10.4	Spot de embutir redondo dicroled	u	7,00	NO		
	Tubo led con listón de 120 cm	u	14,00	NO		
11	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO					
11.1	Matafuegos HCFC	u	10,00	NO		
11.2	Matafuegos BC	u	2,00	NO		
11.3	Detectores de humo	u	3,00	NO		
11.4	Sistema de rociadores	gl	1,00	NO		
12	INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA					
12.1	Provisión y montaje de conductos de chapa para extracción de aire	gl	1,00	NO		
12.2	Provisión y colocación de rejillas de extracción e inyección	gl	1,00	NO		
12.3	Provisión y montaje de conductos de chapa para inyección de aire natural	gl	1,00	NO		
12.4	Provisión e instalación de equipo de AA frío-calor tipo Split de 3000 Frig.	u	1,00	NO		
13	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS					
13.1	Limpieza periódica	mes	3,00	NO		
	Limpieza final	m ²	280,00	NO		
13.2	Ayuda de gremios	m ²	280,00	NO		
COSTO TOTAL						


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COGRD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN